



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

# Análisis a los Estados Financieros y Presupuestarios

## Municipalidad de Antuco

### Primer Trimestre 2024



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

En cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente la indicada en el artículo 29, letra d), (Artículo 29.- A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones: d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal) esta Dirección envía al Honorable Concejo Municipal informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario sobre lo siguiente, correspondiente al 1° trimestre 2024.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

# GESTION MUNICIPAL



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**1.- Situación Presupuestaria Municipal**

El presupuesto Inicial Aprobado de nuestra institución se ve reflejado en:

<b>SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION</b>					
<b>INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL</b>					
<b>APERTURA 2024</b>					
<b>INGRESOS</b>			<b>GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
0301	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	82.586	2101	PERSONAL DE PLANTA	1.244.529
0302	PERMISOS Y LICENCIAS	1.012.010	2102	PERSONAL A CONTRATA	502.871
0303	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.	93.027	2103	OTRAS REMUNERACIONES	124.800
0399	OTROS TRIBUTOS	10	2104	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	345.562
0603002001	DE LA SUBDERE-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.380
0603002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	10	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.220
0603007004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.000
0603007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	46.295
0603099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	2205	SERVICIOS BÁSICOS	148.093
0603100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	10	2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.025
0601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.250
0701	VENTA DE BIENES	10	2208	SERVICIOS GENERALES	595.785
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS M.DICAS	15.415	2209	ARRIENDOS	31.060
0802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	47.399	2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	26.161
0803	PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL -	3.469.609	2211	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	17.160
0804	FONDOS DE TERCEROS	783	2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.641
0899	OTROS	6.920	2401001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000
1003	VEHÍCULOS	5.808	2401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	43.000
1004	MOBILIARIO Y OTROS	10	2401005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	30.000
1005	MAQUINAS Y EQUIPOS	10	2401008	VOLUNTARIADO	200
1006	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	2401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	114.000
1099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	2401008	PREMIOS Y OTROS	9.701
1206	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10	2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	385.200
1210	INGRESOS POR PERCIBIR	1.067	2403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES-DE BENEFICIOS SERVICIOS DE SALUD	128
1301999	OTRAS	10	2403080001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7.871
1303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10	2403080002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.510
1303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	2403090001	APORTE AÑO VIGENTE	632.500
1303002999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	41.891	2403092001	MULTAS ART. 14, N° 6 INC. 1° LEY N° 19.695 EQUIPOS DE REGIST	10
1303005001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	5.143	2403092002	MULTAS ART. 14, N° 6 INC. 2° LEY N° 19.695 - MULTAS TAG	6.836
1303099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	2403099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.047.719	2403100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	7.028
			2403101001	A EDUCACION	567.208
			2403101002	A SALUD	621.000
			2601	DEVOLUCIONES	1.851
			2602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	50.000
			2604	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	682
			2901	TERRENOS	35.000
			2902	EDIFICIOS	10
			2903	VEHICULOS	10
			2904	MOBILIARIO Y OTROS	1.776
			2905	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.861
			2906	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.950
			2907	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	23.195
			3101	ESTUDIOS BÁSICOS	8.010
			3102	PROYECTOS	40.070
			3206	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
			3303001004	PROYECTOS URBANOS	10
			3303099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
			3407	DEUDA FLOTANTE	4.452
<b>TOTALES</b>		<b>5.829.557</b>			<b>5.829.557</b>

**1.1 Situación Global:**

En relación al presupuesto 2024, dentro del contenido del Plan Anual de Acción Municipal presentado al Concejo Municipal junto con el presupuesto Municipal año 2024, no se visualiza una planificación propia de Orientaciones Globales. En dicho contexto, plantea que los gastos e inversiones dicen relación con el Pladeco.



Plan Anual de Acción Municipal 2024, responde a lo mandatado por la normativa vigente, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que establece que corresponderá a las municipalidades, me permito presentar el Programa Anual de Acción Municipal 2024 (Plan). Instrumento de planificación que complementará el que hacer Municipal, en concordancia con el Plan de desarrollo comunitario y Plan Regulador Comunal, ambos en operaciones, este Plan contiene las orientaciones y políticas municipales, el plan de inversión, el programa de mejoramiento de la gestión municipal, la política de recursos humanos y el presupuesto Municipal.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Ahora bien, no existe un análisis de cumplimiento del Plan de desarrollo comunitario, sin que se hubiese presentado un avance anual o una estimación de cambios ya que este se encuentra vigente hasta este año.



**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO  
COMUNAL**

El Plan de Desarrollo Comunal pretende dar soluciones a las problemáticas sociales de nuestros vecinos y lo más importante, impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Este instrumento de planificación se encuentra plenamente vigente y es la carta de navegación de la Comuna. En este sentido el Plan. se constituye en una herramienta de planificación útil para materializar la misión, visión estrategias, objetivos, planes, programas y proyectos que la propia ciudadanía concluyó para la Comuna. Dicho Plan de Desarrollo Comunal se encuentra vigente, hasta el 2024 que fue presentado ante el honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 142 de fecha 05.11.2020, donde fue aprobado por unanimidad de sus integrantes según Acuerdo Nro. 938/20. Disponible en la página web del municipio [www.municipalidadantuco.cl](http://www.municipalidadantuco.cl)

Aun no existiendo Orientaciones Globales propiamente tal, ni un programa anual con metas y líneas de acción y sin que se hubiese expuesto el avance el Pladeco, el presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal.

Así las cosas, es necesario señalar que no se hace posible un análisis real sobre la existencia de un mejor o peor manejo presupuestario, en relación a las Orientaciones Globales y resultados anteriores, ya que no existen antecedentes a analizar como descripción de objetivos, lo cual nos lleva a presentar los avances de ejecución y disponibilidades presupuestarias, evitando déficit e informando el avance del programa de ingresos y gastos.

Sobre la materia, se hace pertinente el recordar que las modificaciones al presupuesto municipal se encuentran procedimentalmente reguladas en el decreto número 2273 del Ministerio De Hacienda “Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024” el cual señala: “V. MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL” “Por decreto del Alcalde respectivo, con acuerdo de Concejo, según corresponda ”

a) **Trasposos en Gastos:**

1.1 De subtítulos a subtítulos, o sus ítems cuando corresponda.

1.2 Desde ítems de los diferentes subtítulos a otros subtítulos o a sus ítems, según corresponda.

1.3 Entre ítems de un mismo subtítulo.

1.4 Entre asignaciones identificatorias especiales de un mismo ítem del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

En los decretos que se dicten por aplicación de las normas 1.1, 1.2 y 1.3 anteriores, se incluirán las asignaciones, cuando sea procedente.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

b) Otras Modificaciones:

1.5 Incorporación de disponibilidades financieras reales al 1 de enero del año 2024 y su distribución presupuestaria o creaciones, cuando proceda.

1.6 Incrementos de los presupuestos por estimaciones de mayores ingresos o por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial.

1.7 Creación de subtítulos de ingresos, e ítems cuando corresponda, de acuerdo con el origen de los nuevos ingresos, no considerados en el presupuesto inicial y su distribución presupuestaria.

1.8 Creación de nuevos subtítulos o ítems de gastos por reducción de otros subtítulos o ítems y/o por mayores ingresos.

1.9 Ajustes presupuestarios, con reducciones o incrementos, entre subtítulos o ítems de ingresos.

1.10 Creaciones, supresiones, incrementos o reducciones de asignaciones identificatorias especiales del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

Como se lee, existen modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo, y otras que no, pero ambas requieren la dictación de una Decreto Alcaldicio en concordancia con el Artículo 12 de la 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones”. “Los decretos alcaldicios serán resoluciones que versen sobre casos particulares”. Del mismo modo, el artículo 81 de la aludida ley N° 18.695, establece que el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, considerando el informe que debe presentar el jefe de la unidad de control, lo cual hace necesario el análisis de los cambios al presupuesto aprobado.

Al Primer Trimestre del año 2024, se registraron una modificación presupuestaria que requieren acuerdo de concejo:

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 1739 de fecha 22 de marzo del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por mayores ingresos y Saldo Inicial de caja presentado un aumento de ingresos por M\$2.564.220, ahora bien, considerando que el presupuesto aprobado fue por M\$5.829.557 esta modificación inicial significa un 44% de aumento, lo que demuestra la falta de planificación en la propuesta del presupuesto inicial.

Presupuesto	\$5.829.557
Aumento	\$2.564.220
%	43,9865328



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
**CONTROL INTERNO**

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	CC	AUMENTO M\$
1150802004	Multas Alcoholes	GESTION INTER	1.000
1150803001	Participación Anual	GESTION INTER	901.000
11515	Saldo Inicial de Caja	GESTION INTER	1.662.220
TOTAL AUMENTO			2.564.220

Los nuevos M\$2.564.220 fueron distribuidos en gastos aprobados mediante el Acuerdo 676/24 en Sesión Extraordinaria N°21 de 13 de marzo del año 2024, sin que existan antecedentes de la razones de carga presupuestaria por ejemplo en la cuenta 215.21.001.001 que es de "Sueldo Base" de funcionarios de planta, cuenta que cerró el año 2023 con un excedente de M\$6.609 de un presupuesto de M\$377.586 y que partió el año 2024 con un presupuesto de M\$472.645 es decir con un aumento de un 25%, sobre el cual se aumentó M\$200.000.

De lo anterior se extrae que existiendo un presupuesto inicial aprobado de M\$5.829.557, la estimación de ingresos aumento en M\$2.564.220 durante el primer trimestre, existiendo un aumento de presupuesto del 44% del monto aprobado, lo cual requiere un análisis de planificación presupuestaria.

Ppto. Inicial	Saldo Inicial Caja	Ppto Vigente	Ingreso Percibido	Obligación Devengada	Resultado	% Ingreso	% Gasto
\$ 5.829.557	\$ 2.709.939	\$ 8.393.777	\$ 1.186.604	\$ 1.324.024	\$ 2.572.519	14,136711	15,7738763

Es necesario señalar que, existiendo un ingreso real al primer trimestre de M\$1.186.604 y un gasto reflejado en obligaciones devengadas de M\$1.324.024 y como deudas exigibles M\$490.188 por lo que se observa que se han generados mayores gastos que los ingresos percibidos, solo regulándose debido al saldo inicial de caja.

## 1.2 Ingresos:

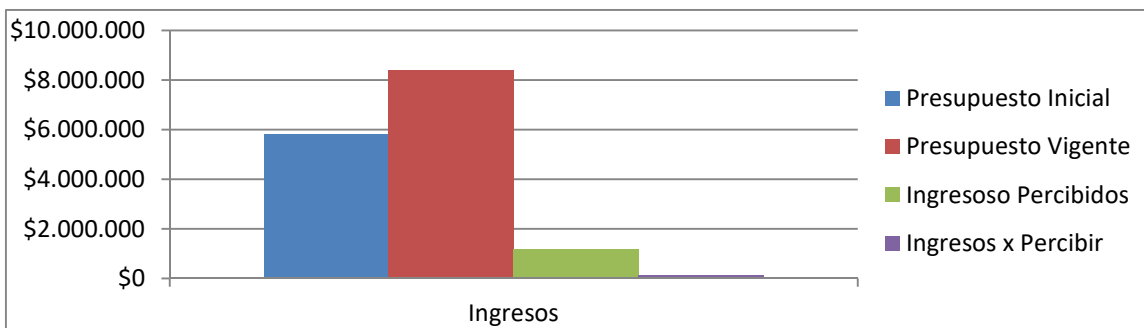
Durante el año 2023, en igual periodo se había percibido ingresos por la cantidad de M\$1.160.187; lo que marca una diferencia menor a favor de los ingresos del presente año.

El Primer Trimestre del año 2024 refleja:

Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$5.829.557
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$8.393.777
Ingresos Percibidos	\$1.186.604
Ingresos Por Percibir	\$136.819
% (Ing. Perc./Pto. Vig. Ing)	14



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Los movimientos de los ingresos presupuestarios se reflejan en el siguiente análisis:

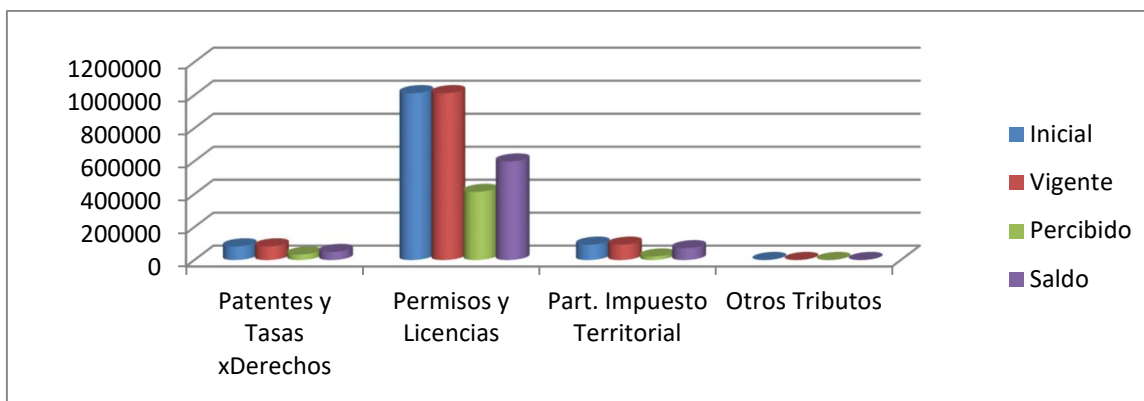
**a) Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
3	Tributos sobre Bienes y Actividades	\$1.187.633	\$468.830	39,48

**Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.**

Este Subtitulo, durante el periodo, alcanzo más de un 39% de avance, lo que requiere un análisis sobre la proyección de ingresos de los próximos trimestres.

Los avances de los ingresos de los diferentes ítems de este Subtitulo, se grafican de la siguiente manera:



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Patentes y Tasas xDerechos	\$82.586	\$82.586	\$33.606	\$ 48.980	40,692127
Permisos y Licencias	\$1.012.010	\$1.012.010	\$413.826	\$ 598.184	40,8914932
Part. Impuesto Territorial	\$93.027	\$93.027	\$21.399	\$ 71.628	23,0029991
Otros Tributos	\$10	\$10	\$0	\$ 10	0

**b) Transferencias Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
5	Transferencias Corrientes	\$ 60	\$ 11.487	19145

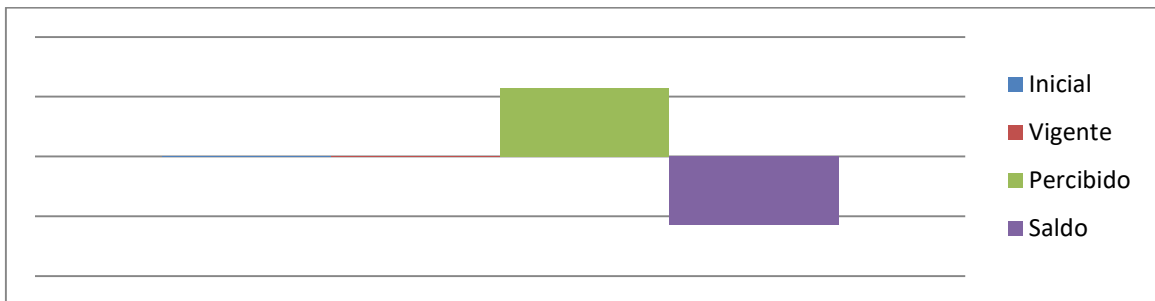
**Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es “De Otras Entidades Públicas”, sin modificación presupuestaria que regularice se registra un avance de un 19145% , con respecto a su presupuesto vigente, reportando un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



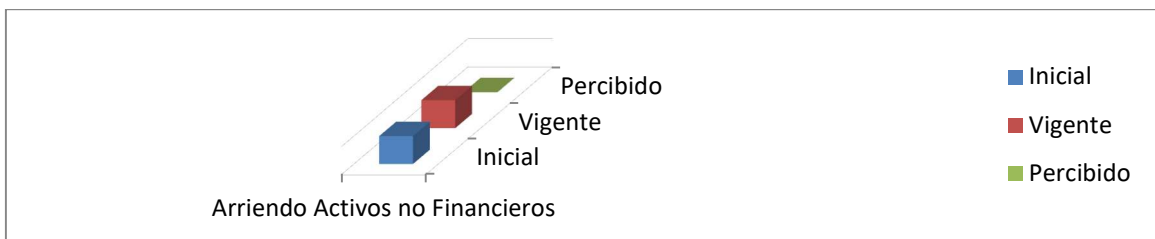
Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
De Otras Entidades Publicas	\$ 60	\$ 60	\$ 11.487	-\$ 11.427	19145

**c) Rentas de la Propiedad:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
6	Rentas de la Propiedad	\$ 10	\$ 0	0

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Este Subtitulo no ha experimentado avance respecto a su presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Arriendo Activos no Financieros	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**d) Ingresos de Operación:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Ingresos	% Avance
7	Ingresos de Operación	\$ 10	\$ 0	0

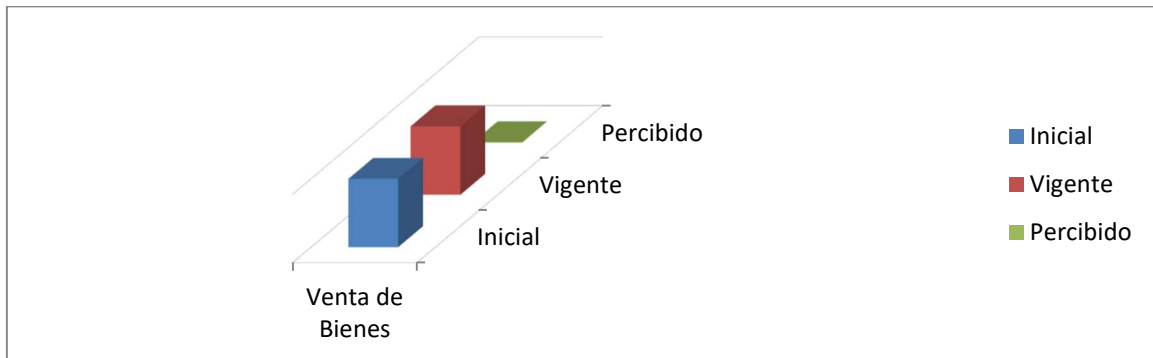
Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

Este Subtitulo no ha experimentado avance respecto a su presupuesto vigente.



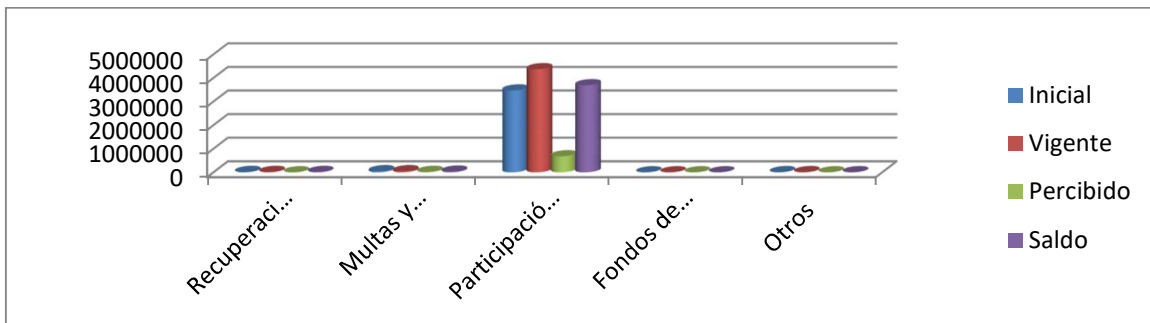
Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Venta de Bienes	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**e) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 4.442.126	\$ 700.115	15,7608091

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 16%, con respecto a su presupuesto vigente. Siendo la cuenta "Participación en el Fondo Común Municipal" la de mayor importancia en cuanto a ingresos.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 15.415	\$ 15.415	\$ 0	\$ 15.415	0
Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 47.399	\$ 48.399	\$ 17.682	\$ 30.717	36,5338127
Part. De Fondo Comun Mun.	\$ 3.469.609	\$ 4.370.609	\$ 679.511	\$ 3.691.098	15,5472841
Fondos de Terceros	\$ 783	\$ 783	\$ 667	\$ 116	85,1851852
Otros	\$ 6.920	\$ 6.920	\$ 2.254	\$ 4.666	32,5722543



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

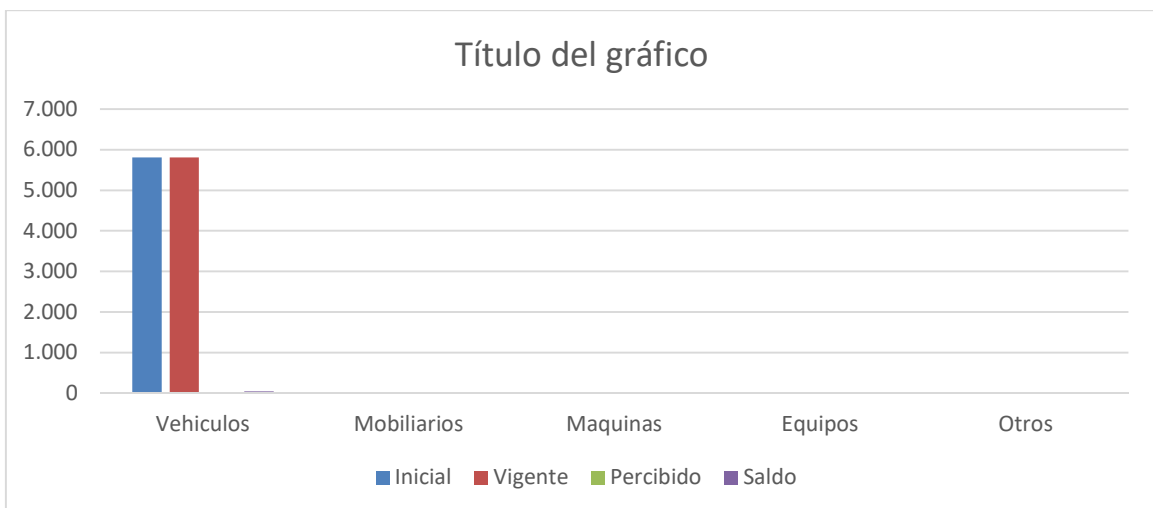


**f) Venta De Activos No Financieros:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
10	Venta de Activos No Financieros	\$ 5.848	\$ 0	0

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

Este Subtitulo mantiene el mismo valor que el año 2021, 2022 y 2023 sin reflejar movimientos ni reajustes, no ingresando algún activo; en el año 2022 y 2023 se mantuvo el monto de **M\$ 5.090** proyectado presupuestariamente que no reflejó ingresos lo cual genera estimaciones presupuestarias erróneas.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Vehiculos	\$ 5.808	\$ 5.808	\$ 0	\$ 50	0
Mobiliario y Otros	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
Maquinas y Equipos	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
Equipos Informaticos	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
Otros	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0

**g) Recuperación de Prestamos:**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

<b>Subtitulo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ppto. Vigent</b>	<b>Ingresos</b>	<b>% Avance</b>
12	Recuperación de Prestamos	\$ 1.077	\$ 6.172	573,073352

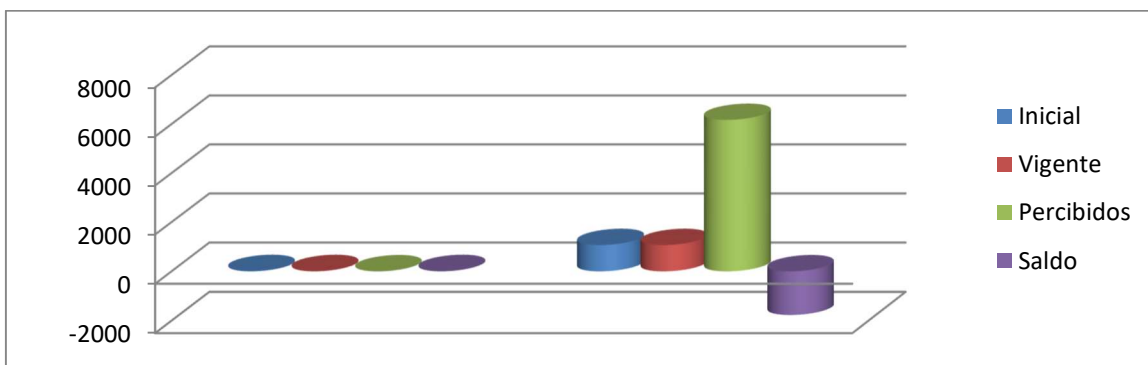
**Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.**

En este Subtitulo, el único Ítem que registra movimiento es “Ingresos por Percibir” y que son prácticamente los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, por ello, se debe analizar si corresponde evaluar la existencia de deterioro, de acuerdo con la norma de Instrumentos Financieros de la resolución N° 3, de 2020, y registrarlo según lo establecido en los procedimientos contables contenidos en el oficio N° E59.549, de 2020. Del mismo modo, se hace necesario informar que a los derechos reconocidos como ingresos por percibir, se hace aplicable la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles. Lo anterior, obliga al municipio a efectuar y demostrar que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en caso de formalizarse el castigo, proceder a realizar los ajustes que correspondan de acuerdo al procedimiento D-10 contenido en el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal; esto en forma periódica y oportuna, al menos una vez al año de acuerdo a instrucciones de Contraloría General contenida en Dictamen E285811 de 09 de Diciembre del año 2022 que “Imparte instrucciones al sector municipal sobre ejercicio contable año 2023”.

Este Subtitulo, durante el periodo, contiene un ítem que alcanzo un avance de un 573%, con respecto a su presupuesto vigente, reportando un mayor ingreso que el presupuestado lo que genera información ilógica desde el punto de vista contable, no refleja la naturaleza de la cuenta ni la realidad financiera, cuestión que altera el reflejo presupuestario y estimación de gastos a generar, lo que infracciona la obligación de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo que se debe generar el análisis y proponer los cambios necesarios.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

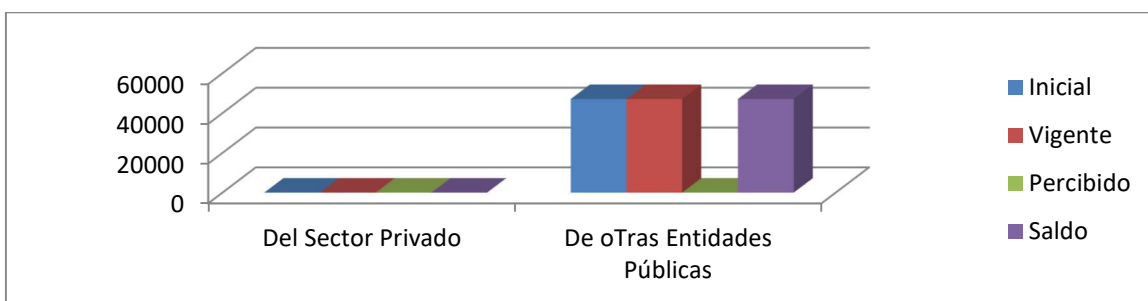


Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Por Anticipos a Contratistas	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
Ingresos por Percibir	\$ 1.067	\$ 1.067	\$ 6.172	-\$ 1.768	578,444236

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
13	Transferencias Gastos de Capital	\$ 47.074	\$ 0	0

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

El Subtítulo de Transferencias para Gastos de Capital no han ingresado de Patentes Mineras Ley 19.143 los M\$5.143 que se encuentra presupuestado ni lo presupuestado de M\$41.891 Otras transferencias para gastos de Capital de la Subdere, sin que se tengan antecedentes de las bases de dicha estimación.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Del Sector Privado	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0
De Otras Entidades Públicas	\$ 47.064	\$ 47.064	\$ 0	\$ 47.064	0

**h) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 1.047.719	\$ 2.709.939

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

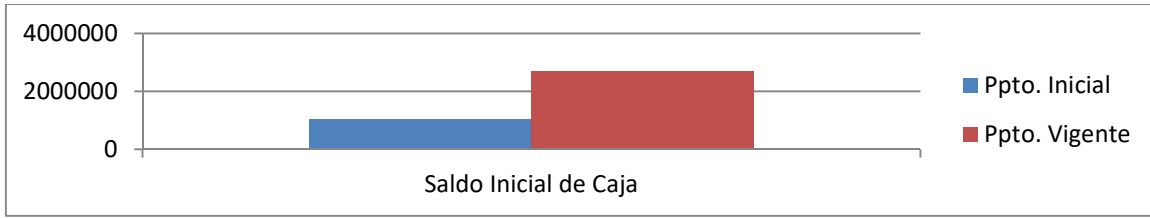
El saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, además de los fondos anticipados y no rendidos,



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

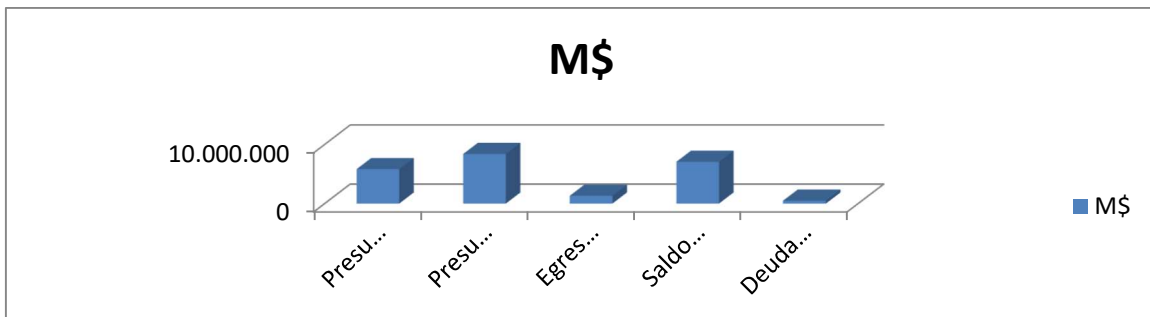
excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.

En el caso de análisis, lo que se había presupuestado como Saldo Inicial al confeccionar el presupuesto, se vio acrecentado en un 159%, lo que refleja una planificación errónea desde el punto de vista presupuestario o una ejecución financiera limitada en el término del año. -



**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

El Presupuesto de Gastos experimento un avance de un **14%**, del gasto presupuestado.



<u>Dato</u>	<u>M\$</u>
Presupuesto Inicial	\$5.829.557
Presupuesto de Gastos Vigente	\$8.393.777
Obligaciones Devengadas	\$1.324.024
Saldo Presupuestario	\$ 7.069.753
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	15,7738763

**2.1.- GASTOS**

**a) Gasto en Personal:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Devengadas	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 2.593.592	\$ 363.055	13,9981539

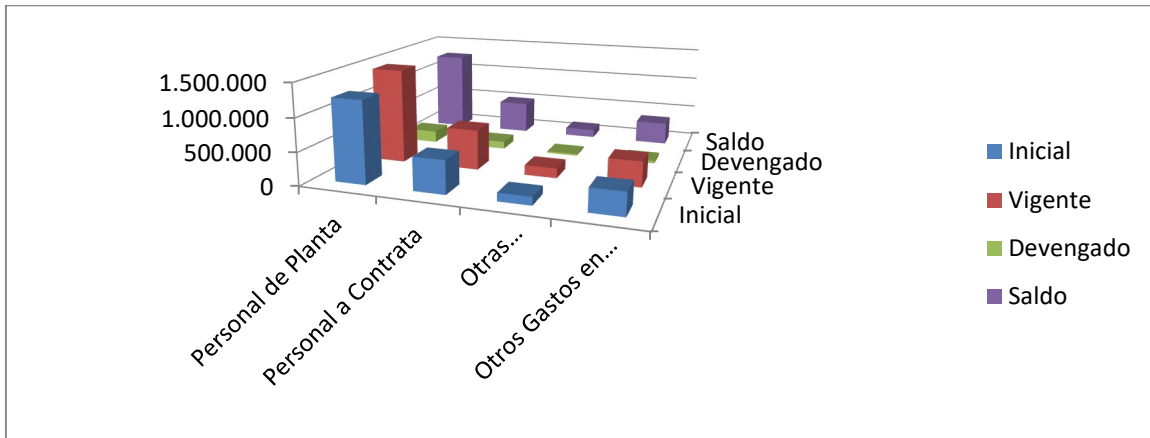
**Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.**

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 13,9%, siendo el Ítem de "Personal a Contrata" el que ha registrado el mayor avance en gasto, con un 19%, respecto de su presupuesto vigente, aun cuando ha experimentado un crecimiento de un 22%, aumentando de M\$502.671 a M\$612.671 de acuerdo a modificación presupuestaria.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Este subtítulo experimento un crecimiento de un 17%, aumentando de M\$2.217.592 a M\$2.593.592 de acuerdo a modificación presupuestaria.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Personal de Planta	\$ 1.244.529	\$ 1.444.529	\$ 181.563	\$ 1.262.966	12,57
Personal a Contrata	\$ 502.671	\$ 612.671	\$ 115.205	\$ 497.466	18,80
Otras Remuneraciones	\$ 124.800	\$ 149.800	\$ 26.423	\$ 123.377	17,64
Otros Gastos en Personal	\$ 345.592	\$ 386.592	\$ 39.864	\$ 346.728	10,31

**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones De	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.367.020	\$ 543.855	39,78

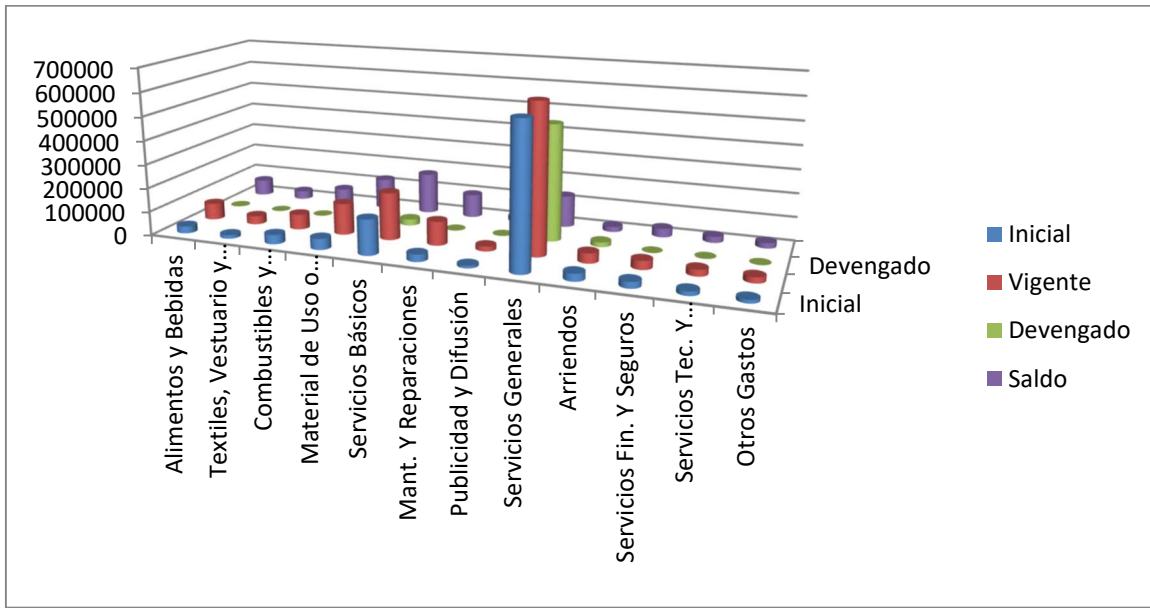
Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Este Subtítulo, en el presupuesto fue aprobado por M\$1.002.070, aumentando su proyección de gastos en M\$364.950, lo cual es un 36% considerando esa diferencia, el Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 39% lo cual requiere un análisis de disponibilidad para el resto del año, con respecto a su Presupuesto vigente. El ítem de "Servicios Generales", quien, de acuerdo a su presupuesto y su monto, ha generado el mayor avance desde el punto de vista económico, con obligaciones devengadas por M\$487.697 reflejando una deuda exigible de M\$339.502, lo cual es el 79% de los recursos estimados para el año, por lo que se debe poner atención a dicha cuenta.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Alimentos y Bebidas	\$ 29.380	\$ 69.380	\$ 1.940	\$ 67.440	2,80
Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 15.220	\$ 35.220	\$ 0	\$ 35.220	0,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 39.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 64.000	0,00
Materiales de Uso o Consumo	\$ 46.295	\$ 131.495	\$ 3.168	\$ 24.302	2,41
Servicios Básicos	\$ 148.093	\$ 198.093	\$ 26.698	\$ 171.395	13,48
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 30.025	\$ 99.775	\$ 1.385	\$ 98.390	1,39
Publicidad y Difusión	\$ 10.250	\$ 20.250	\$ 677	\$ 19.573	3,34
Servicios Generales	\$ 595.785	\$ 620.785	\$ 487.697	\$ 133.088	78,56
Arriendos	\$ 31.060	\$ 41.060	\$ 19.255	\$ 21.805	46,89
Servicios Financieros y Seguros	\$ 26.161	\$ 36.161	\$ 112	\$ 36.049	0,31
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 17.160	\$ 27.160	\$ 1.862	\$ 25.298	6,86
Otros Gastos Bienes y Servicios	\$ 13.641	\$ 23.641	\$ 1.060	\$ 22.581	4,48

**c) Transferencias Corrientes:**

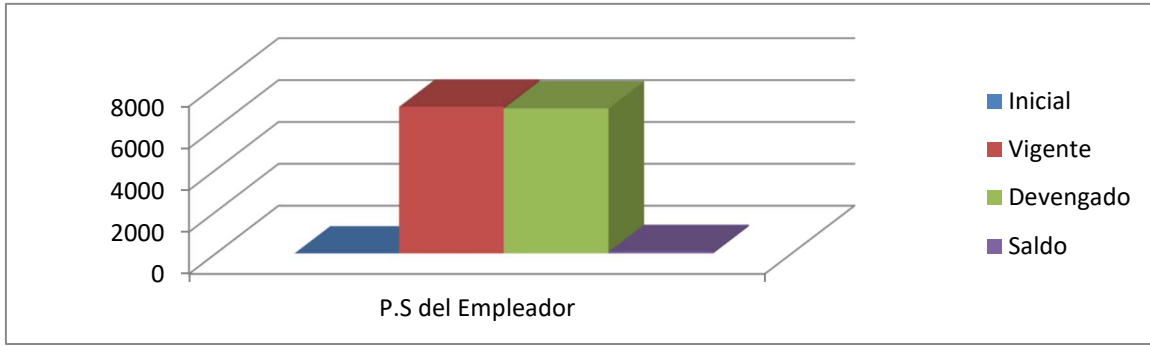
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones de Seguridad	\$ 75.000	\$ 0	0,00

**El Item "Prestaciones Sociales del Empleador" Corresponde a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex - empleados.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Este Subtitulo, no fue presupuestado este año, pero existiendo postulaciones a normativa de incentivo al retiro, entro en movimiento en próximos trimestres.



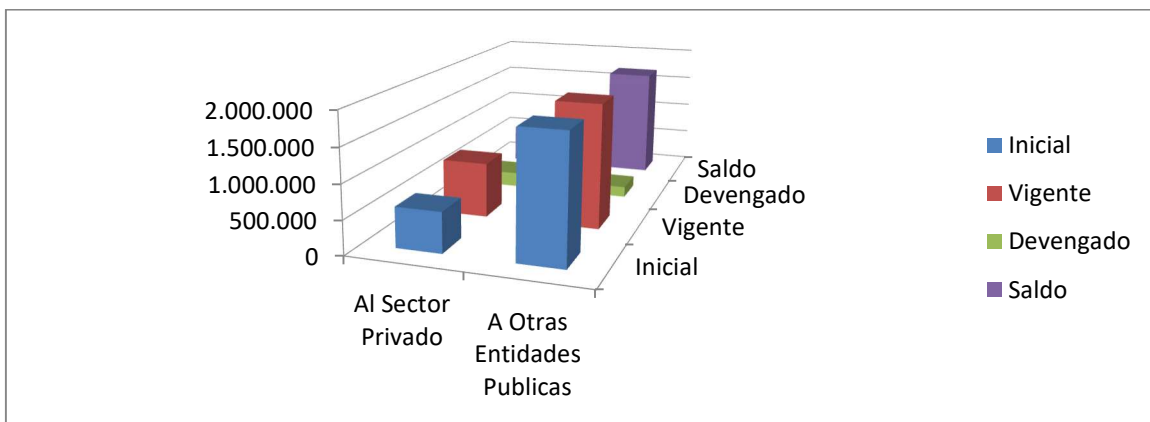
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	\$ 0	\$ 7.000	\$ 6.925	\$ 75	98,93

**d) Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
24	Transferencias Corrientes	\$ 2.667.717	\$ 378.889	14,20

**Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.**

Este Subtitulo, alcanzo un avance de un 16%, siendo el ítem “Al Sector Privado”, quien ha registrado un menor avance, con un 25%, con respecto a su Presupuesto Vigente, el cual partió en M\$1.865.064 modificándose a M\$2.243.864.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Al Sector Privado</b>	\$ 592.101	\$ 820.101	\$ 220.605	\$ 599.496	26,90
<b>A Otras Entidades Publicas</b>	\$ 1.844.097	\$ 1.847.616	\$ 158.283	\$ 1.689.333	8,57

Siendo una cuenta que no genera contraprestación, en gran porcentaje el devengamiento de obligaciones dice relación con estimaciones de otorgamiento anual a beneficios sociales como lo es la beca o convenio de suministro de canastas familiares, razón por la que se ven diferencias en la información de disponibilidad presupuestaria, ya que “La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.” (“Normativa del sistema De contabilidad general De la nación”, Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005). Aun así, se hace necesario prestar atención a la cuenta 215.24.01.999 “Otras Transferencias al Sector Privado” en el primer trimestre reflejo un gasto de M\$189.045 lo cual es poco menos de la mitad de lo aprobado en el presupuesto inicial, considerando ser una cuenta genérica en materias no consideradas en las asignaciones particulares, circunstancia que dificulta en análisis del destino de los fondos utilizados.

**e) Otros Gastos Corrientes:**

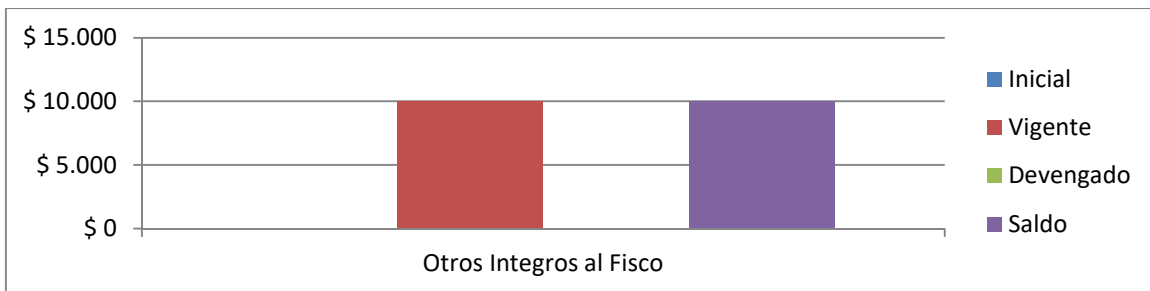
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
25	Otros Gastos Corrientes	\$ 10.000	\$ 0	0,00

**Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.**

**En una cuenta instruida por la Contraloría General de la República mediante en Oficio E381851 de 17 de agosto de 2023, en el ejercicio de las atribuciones de carácter normativo que le competen en materia de Contabilidad Pública, complementando el Plan de Cuentas para el Sector Municipal, aprobado por oficio CGR N° E11061, de 2020 con el objeto incorporar los conceptos que permitan registrar los hechos económicos conforme al decreto N° 711, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que modifica el decreto N° 854, de 2004, sobre Clasificaciones Presupuestarias.**

De acuerdo a lo instruido, las municipalidades debían informar durante el año 2023 la cuenta 2152599 C x P Íntegros al Fisco - Otros Íntegros al Fisco y contenerla en el presupuesto municipal, pero en nuestra presupuesto fue recién creada mediante la modificación presupuestaria contenida en el Decreto Alcaldicio 1739 de fecha 22 de marzo del año en curso.

Este Subtitulo, en el periodo no ha registrado avance.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Otros Integros al Fisco	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000	0,00



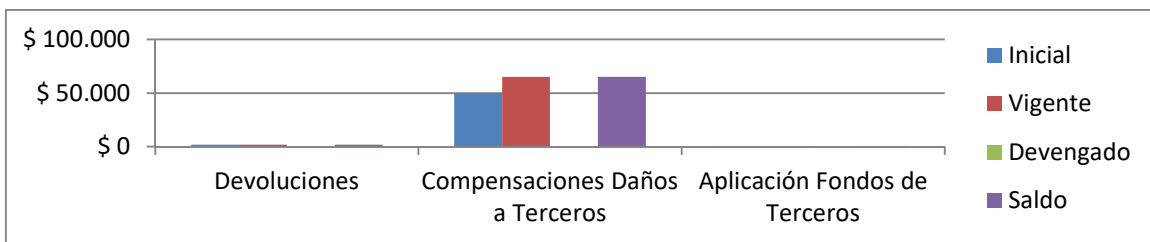
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**f) Otros Gastos Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 67.333	\$ 0	0,00

**Comprende los gastos sin contraprestación que puedan consistir en devoluciones y reembolsos; gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público; creación o incremento de asignaciones cuando existan las condiciones de emergencia nacional, entrega d fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.**

Este Subtitulo, en el periodo no ha registrado avance, con respecto a su presupuesto asignado, aun cuando se realizaron modificaciones presupuestarias proyectando mayores gastos.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Devoluciones	\$ 1.651	\$ 1.651	\$ 0	\$ 1.651	0,00
Compensaciones Daños a Terceros	\$ 50.000	\$ 65.000	\$ 0	\$ 65.000	0,00
Aplicación Fondos de Terceros	\$ 682	\$ 682	\$ 0	\$ 682	0,00

**g) Adquisición de Activos no Financieros:**

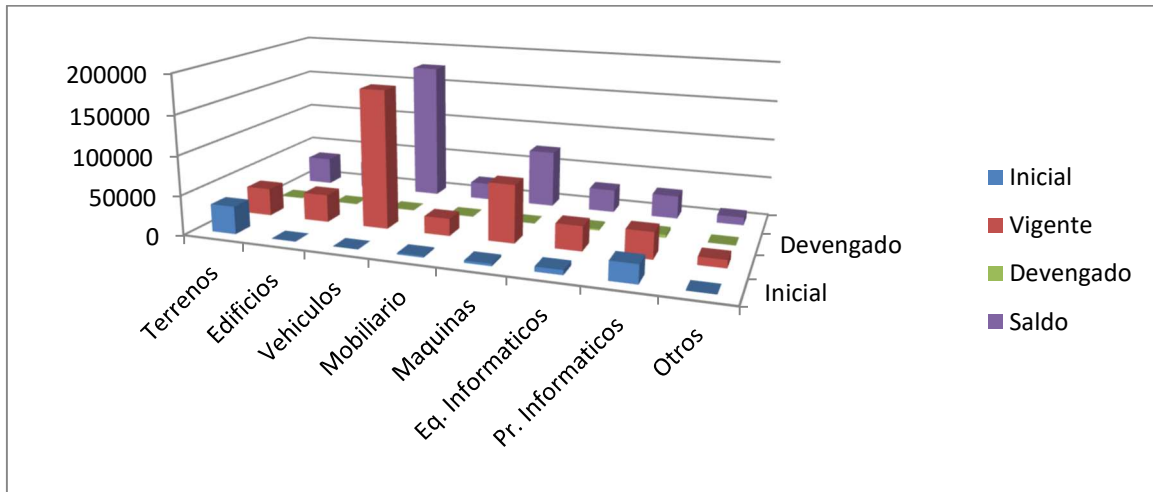
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
29	Adquisición de Activos no Financ	\$ 413.602	\$ 6.081	1,47

**Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.**

Este Subtitulo, en el presupuesto fue aprobado por M\$68.802, modificándose a M\$413.602 lo cual es una diferencia de M\$344.800 que equivale a un 500% lo que debe ser analizado en la planificación y presentación de proyectos de presupuesto futuros, ya que en el primer trimestre solo alcanzo un desarrollo del 1%.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Terrenos	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 0	\$ 35.000	0,00
Edificios	\$ 10	\$ 35.010	\$ 0	\$ 35.010	0,00
Vehiculos	\$ 10	\$ 175.010	\$ 0	\$ 175.010	0,00
Mobiliario y Otros	\$ 1.776	\$ 21.776	\$ 438	\$ 21.338	2,01
Maquinarias y Equipos	\$ 2.861	\$ 72.661	\$ 0	\$ 72.661	0,00
Equipos Informativos	\$ 5.950	\$ 30.950	\$ 1.818	\$ 29.132	5,87
Programas Informaticos	\$ 23.195	\$ 33.195	\$ 3.824	\$ 29.371	11,52
Otros Activos No Financieros	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000	0

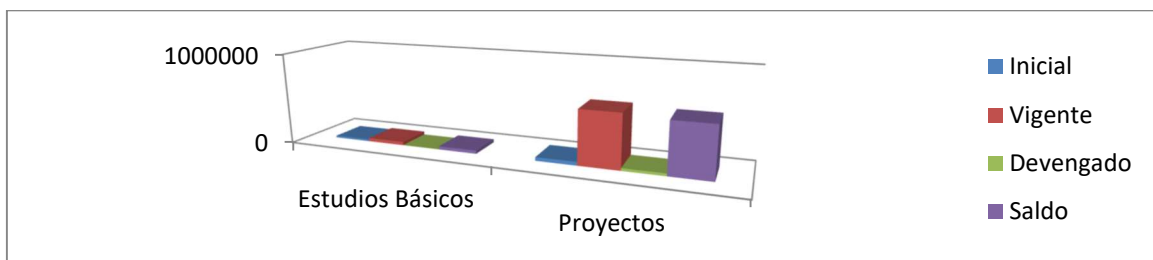
h) **Iniciativas de Inversión :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
31	Iniciativas de Inversión	\$ 1.150.191	\$ 0	0,00

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Subtitulo, que, dentro del periodo, no tuvo avance, con respecto a su presupuesto vigente que aumento en más de un 2.292% del inicial, sin que se tenga muy claro los fundamentos de ello.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

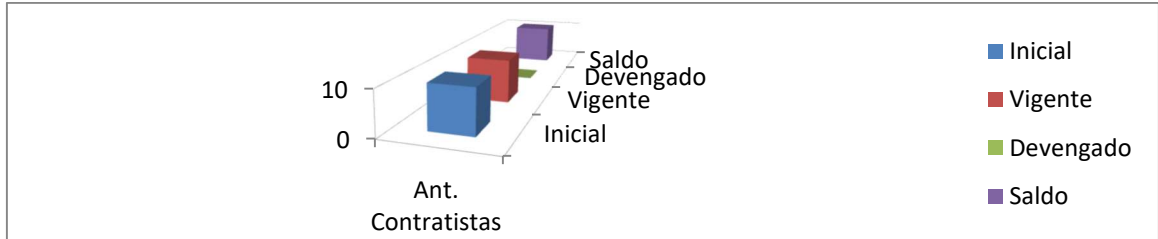
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Estudios Básicos	\$ 20.010	\$ 37.010	\$ 1.845	\$ 35.165	4,99
Proyectos	\$ 40.060	\$ 587.211	\$ 28.200	\$ 559.011	4,80

i) **Prestamos:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
32	Prestamos	\$ 10	\$ 0	0,00

**Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos**

Subtitulo, que dentro del periodo, no tuvo avance.



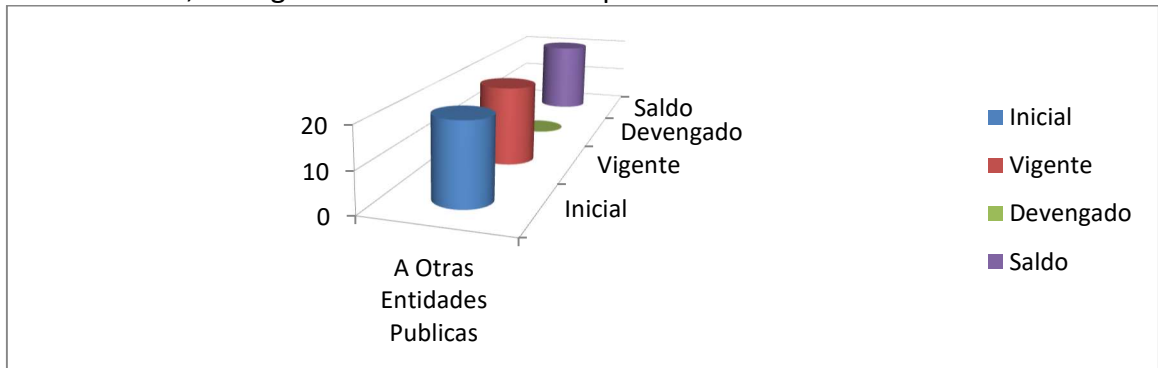
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Anticipos a Contratistas	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00

j) **Transferencia de Capital :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
33	Transferencias de Capital	\$ 20	\$ 0	0,00

**Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.**

Este Subtitulo, no registra avances durante el periodo.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
A Otras Entidades Publicas	\$ 20	\$ 20	\$ 0	\$ 20	0,00

k) **Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de Deuda	\$ 49.292	\$ 32.144	65,21

**Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.**

**La DEUDA FLOTANTE** Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

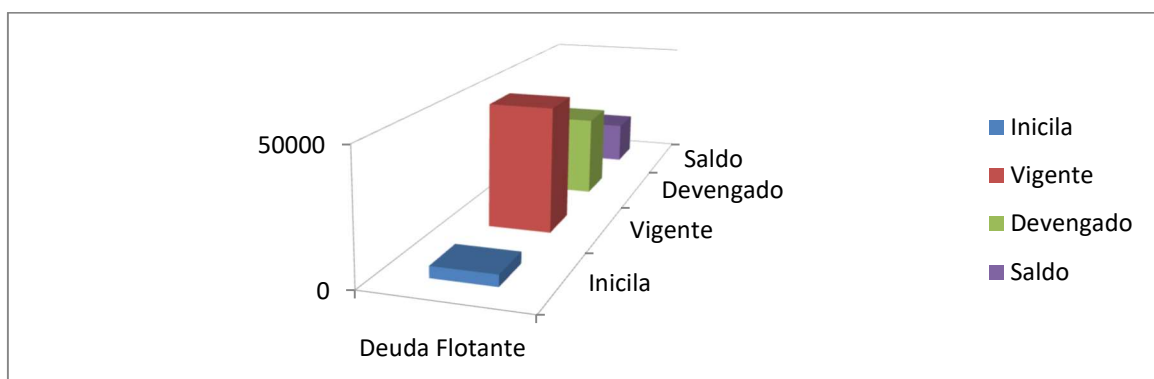


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Este Subtitulo, ha registrado un avance de un 65%, sobre su presupuesto modificado. El ítem único de “Deuda Flotante”, es quien marca dicho avance. Se debe señalar, que este Subtitulo aumentando su presupuesto inicial de M\$4.452 a M\$49.292 lo que significa un aumento de más de más de un 1007% lo refleja una diferencia demasiado abultada en cuanto a la panificación de gastos, lo que se deberá revisar.

Sobre las obligaciones consideradas en la “Deuda Flotante”, de acuerdo a instrucciones de Contraloría General contenida en Dictamen E285.811 de 09 de diciembre del año 20212 que “Imparte instrucciones al sector municipal sobre ejercicio contable año 2023” que “configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben **saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio** siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico”. Por lo anterior, instruye que “el municipio deberá analizar en forma periódica la composición de dichas deudas con el propósito de verificar que estas sean efectivas y que no se mantengan por un lapso superior al plazo de su prescripción, ya que ello importaría el vencimiento de las eventuales acciones de cobro por parte de los acreedores y, de acuerdo a la jurisprudencia de este Organismo Contralor, el municipio enfrentado judicialmente al reconocimiento y pago de la obligación, debe oponer la correspondiente excepción de prescripción (aplica dictámenes N°s 28.980, de 2011, 15.812, de 2012, entre otros).”

Así las cosas, el saldo de M\$19.931 debe aclararse.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Deuda Flotante</b>	\$ 4.452	\$ 49.292	\$ 32.144	\$ 17.148	65,21

**2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GESTION**

El Decreto N° 854, de 2004, de Hacienda, ha señalado que a partir del ejercicio presupuestario 2012, las Municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

información deberán desagregarlo distinguiendo áreas de gestión. Para realizar la referida desagregación, se considerarán las siguientes distinciones de gastos por área:

**01 Gestión Interna:** comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 4.331.638	\$ 6.549.858	\$ 646.554	\$ 5.903.304	9,87

**02 Servicios a la Comunidad:** comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 909.912	\$ 1.080.912	\$ 363.235	\$ 717.677	33,60

**03 Actividades Municipales:** comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 47.960	\$ 57.960	\$ 8.776	\$ 49.184	15,14

**04 Programas Sociales:** comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 356.661	\$ 471.661	\$ 207.277	\$ 264.384	43,95

**05 Programas Recreacionales:** comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.



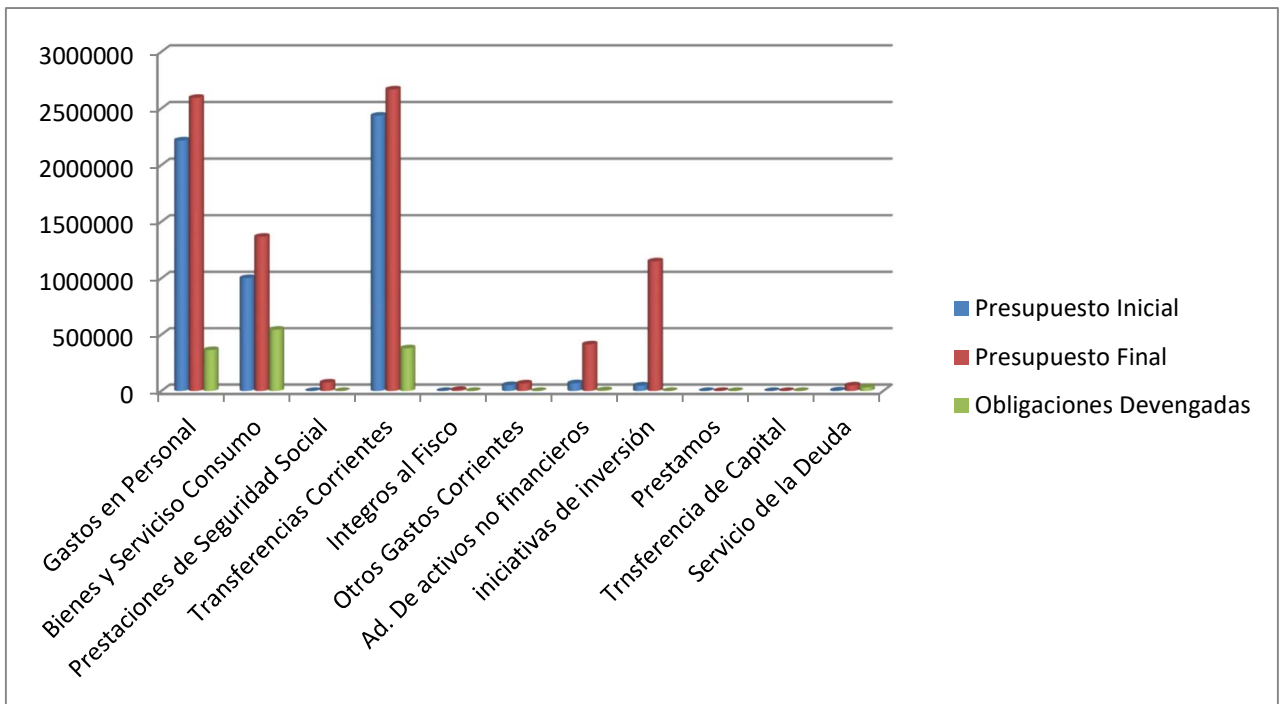
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 83.386	\$ 123.386	\$ 3.790	\$ 119.596	3,07

**06 Programas Culturales:** comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Presupuesto</b>	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 94.390	\$ 15.610	85,81

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA					
01-01-2024 AL 31-03-2024					
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Gastos en Personal</b>	\$ 2.217.592	\$ 2.593.592	\$ 363.055	\$ 2.230.537	14,00
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 1.002.070	\$ 1.367.020	\$ 543.855	\$ 823.165	39,78
<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	\$ 0	\$ 75.000	\$ 0	\$ 75.000	0,00
<b>Transferencias Corrientes</b>	\$ 2.436.198	\$ 2.667.717	\$ 378.889	\$ 2.288.828	14,20
<b>Integrod al Fisco</b>	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000	0,00
<b>Otros Gastos Corrientes</b>	\$ 52.333	\$ 67.333	\$ 0	\$ 67.333	0,00
<b>Adquisición Activos no Financieros</b>	\$ 68.802	\$ 413.602	\$ 6.081	\$ 407.521	1,47
<b>Iniciativas de Inversión</b>	\$ 48.080	\$ 1.150.191	\$ 0	\$ 1.150.191	0,00
<b>Prestamos</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
<b>Transferencias de Capital</b>	\$ 20	\$ 20	\$ 0	\$ 20	0,00
<b>Servicio de Deuda</b>	\$ 4.452	\$ 49.292	\$ 32.144	\$ 17.148	65,21
<b>TOTAL</b>	\$ 5.829.557	\$ 8.393.777	\$ 1.324.024	\$ 7.069.753	15,77



**2.3 LIMITE AL GASTO EN PERSONAL**

La dotación de personal de planta de la Municipalidad de Antuco, actualmente se encuentra consagrada en el Reglamento número 1 que “Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Antuco” publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre del año



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

2019, modificada por el Decreto Alcaldicio 7433 de fecha 31 de octubre del año 2023 que creo la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres:

**AÑO 2021**

<b>PLANTA</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>
<b>Alcaldes</b>	Alcalde	5°	1
<b>Directivos</b>	Administrado Municipal	7°	1
	Juez de Policía Local	7°	1
	Secretario Municipal	7°	1
	Administración y Finanzas	7°	1
	Secretaria Comunal de Planificación	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	1
	Control Interno	7°	1
	Director de Obras	8	1
	Seguridad Publica	9°	1
	Directivo	9°	1
	Gestión del Riesgo de Desastres	10°	1
<b>Profesionales</b>	Profesional	10°	1
	Profesional	12°	3
<b>Jefaturas</b>	Jefatura	11°	1
<b>Técnicos</b>	Técnico	10°	2
	Técnico	11°	1
	Técnico	12	1
	Técnico	13°	3
<b>Administrativos</b>	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17	1
	Administrativo	18	1
<b>Auxiliares</b>	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
	Auxiliar	19°	1
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>37</b>

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, modificado el presente año por la Ley N° 20.922 “Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”; el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 42% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados. Del mismo modo, en la actualidad, basado en la misma norma, los cargos a contrata no podrán ser superiores al 40% del gasto de la Planta Municipal. El artículo 13 de la Ley N° 19.280, señala que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

honorarios no podrán exceder el 10% del gasto anual en remuneraciones de la planta municipal.

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2023
115-03-01-001-001	Patentes Municipales / De Beneficio Municipal	\$ 32.524.614
115-03-01-002	Derechos de Aseo	\$ 21.443.957
115-03-01-003	Otros Derechos	\$ 77.141.844
115-03-02-001-001	Permisos de Circulación / De Beneficio Municip	\$ 397.604.954
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	\$ 105.197.160
115-08-02-001	Multas / De Beneficio Municipal	\$ 18.176.470
115-08-02-003	Multas Ley de Alcoholes / De Beneficio Municip	\$ 173.446
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas / De	\$ 1.343.413
115-08-02-008	Intereses	\$ 12.334.081
115-13-03-005-001	Patentes Mineras ley N° 19.143	\$ 2.613.262
115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal	\$ 3.923.884.174
<b>Total Ingresos Propios Percibidos (Disponibilidad Presupuestaria)</b>		<b>\$ 4.592.437.375</b>
42%		\$ 1.928.823.698
115-03-02-001-002	Permisos de Circulación de Beneficio FCM	\$ 662.708.267
<b>Total Ingresos Propios Percibidos (Limite de Gastos en Personal)</b>		<b>\$ 5.255.145.642</b>
42%		\$ 2.207.161.170

**a) Gastos en Personal, respecto a los Ingresos Propios Estimados**

En su conjunto, el gasto en personal no debe exceder el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior. Derivado del cuadro anterior, al 31 de diciembre del año 2023 los Ingresos Propios de disponibilidad presupuestaria ascienden a \$4.592.437.375 siendo su 42% \$1.928.823.698.-

GASTO EN PERSONAL			
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2024 inc.	2024 Vig.
215-21-01	Personal de Planta	\$ 1.244.529	\$1.444.529
215-21-02	Personal a Contrata	\$ 502.671	\$612.671
215-21-03-001	Honorarios a Suma Alzada	\$ 121.833	\$121.833
215-21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 2.967	\$27.967
+	Subtotal Gasto en Personal	<b>\$ 1.872.000</b>	<b>\$2.207.000</b>
215-21-01-001-004	Asignación de Zona	\$ 57.377	\$57.377
	Remuneración del Alcalde	\$ 87.603	\$87.603
215-21-01-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 13.687	\$13.687
215-21-02-001-004	Asignación de Zona	\$ 37.092	\$37.092
215-21-02-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 6.789	\$6.789
-	Subtotal Excepciones	<b>\$ 202.548</b>	<b>\$202.548</b>
<b>Total Gasto en Personal</b>		<b>\$ 1.669.452</b>	<b>\$2.004.452</b>

En virtud a la información extraída del Balance de ejecución presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias los gastos en personal estimados aumentaron



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

en un 20% sin que existan antecedentes que validen dicha estimación de aumento de gastos.

GASTO EN PERSONAL		
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2024
215-21-01	Personal de Planta	\$ 1.444.529
215-21-02	Personal a Contrata	\$ 612.671
215-21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 121.833
215-21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 27.967
+	Subtotal Gasto en Personal	<b>\$ 2.207.000</b>
215-21-01-001-004	Asignación de Zona	\$ 57.377
	Remuneración del Alcalde (Debe incluir la asignación)	\$ 87.603
215-21-01-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 13.687
215-21-02-001-004	Asignación de Zona	\$ 37.092
215-21-02-002-001	A servicio de Bienestar	\$ 6.789
-	Subtotal Excepciones	<b>\$ 202.548</b>
Total Gasto en Personal		<b>\$ 2.004.452</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos Vigentes, en su conjunto **excede** el 42% de los Ingresos Propios de disponibilidad presupuestaria del año 2023; manteniéndose dentro del porcentaje considerando los ingresos propios sin disponibilidad presupuestaria, con lo que **NO EXCEDE** el límite del 42% de gastos en personal, pero se encuentra en montos mayores a los recomendados ya que refleja ingresos que se perciben pero que no se mantienen.

**b) Gastos en Personal a Contrata, respecto al Presupuesto Vigente**

El gasto en personal a contrata no puede exceder el 40% del gasto del personal de planta.

PLANTA:

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE
21-01-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 1.004.085	\$ 1.204.085
21-01-002*	Aporte del Empleador	\$ 14.922	\$ 14.922
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 98.444	\$ 98.444
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$ 85.427	\$ 85.427
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 27.964	\$ 27.964
21-03-005	Suplencias y Remplazos	\$ 2.967	\$ 27.967
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL DE PLANTA</b>		<b>\$ 1.233.809</b>	<b>\$ 1.458.809</b>
	<b>40%</b>	\$ 493.524	\$ 583.524
	<b>10%</b>	\$ 123.381	\$ 145.881
• * 21-01-002 no incluye 21.01.002.001 "A servicio de Bienestar"			

Como se observa, la modificación presupuestaria solo cargo la cuenta de "Sueldo y Sobresueldo" sin que exista el análisis de como dicho cambio debiese genera mayores gastos en el resto de las asignaciones, lo cual ratifica que no existan antecedentes que validen dicha estimación de aumento de gastos.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

CONTRATA:

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE
21-02-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 409.149	\$ 519.149
21-02-002*	Aporte del Empleador	\$ 9.166	\$ 9.166
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 22.933	\$ 22.933
21-02-004	Remuneraciones Variables	\$ 38.762	\$ 38.762
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 15.872	\$ 15.872
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL CONTRATA</b>		<b>\$ 495.882</b>	<b>\$ 605.882</b>
• * 21-02-002 no incluye 21.02.002.001 "A servicio de Bienestar"			

Teniendo en cuenta que el presupuesto vigente estimado al 31 de diciembre año 2024 del Personal a Contrata asciende a M\$605.882 y que, de acuerdo al cuadro anterior, el máximo de gastos a contrata es de M\$583.524, se refleja que **EXCEDE** el límite del 40% en un 4% del máximo estimable.

**c) Gastos en Personal a Honorarios, respecto al Presupuesto Vigente**

Conforme a lo presupuestado como gastos de planta, esta limitación presupuestaria ascendía a M\$ 122.381, monto que correspondía al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de planta estimado hasta el 31 de diciembre del año 2023. De acuerdo a ello, M\$121.833 presupuestado **NO EXCEDE** el límite del 10% del gasto del Personal de Planta al aprobar el presupuesto 2024.

**GASTO REAL EJECUTADO EN PLANTA EL AÑO 2023.**

Sobre el análisis de lo presupuestado, se debe tener presente que el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883 ya citada, prevé que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal, para revisar si la estimación presupuestaria se ajusta al gasto real, de debe revisar la ejecución presupuestaria finalizada.

Gastos en Planta año 2023

CUENTA	CLASIFICADOR	PPTO.	DEVENG.	DIFERENCIA
21-01-001	Sueldo y Sobresueldo	\$ 1.000.626	\$653.747	\$ 346.879
21-01-002*	Aporte del Empleador	\$ 13.565	\$11.035	\$ 2.530
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	\$ 93.110	\$56.862	\$ 36.248
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$ 77.660	\$36.436	\$ 41.224
21-01-005	Aguinaldo y Bonos	\$ 30.986	\$6.500	\$ 24.486
21-03-005	Suplencias y Remplazos	\$ 32.967	\$29.311	\$ 3.656
<b>TOTAL VIGENTE PERSONAL DE PLANTA</b>		<b>\$ 1.248.914</b>	<b>\$ 793.891</b>	<b>\$ 455.023</b>
	<b>40%</b>	\$ 499.566	\$ 317.556	
	<b>10%</b>	\$ 124.891	\$ 79.389	
• * 21-01-002 no incluye 21.01.002.001 "A servicio de Bienestar"				



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Gasto en Contrata año 2023.

<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>PPTO. 2023</b>	<b>DEVENG.</b>
<b>21-02-001</b>	Sueldo y Sobresueldo	\$ 411.426	\$ 403.880
<b>21-02-002*</b>	Aporte del Empleador	\$ 7.761	\$ 7.754
<b>21-02-003</b>	Asignaciones por Desempeño	\$ 31.916	\$ 31.806
<b>21-02-004</b>	Remuneraciones Variables	\$ 25.900	\$ 21.692
<b>21-02-005</b>	Aguinaldo y Bonos	\$ 12.800	\$ 8.792
<b>TOTAL GASTOS CONTRATA</b>			<b>\$ 473.924</b>
• * 21-02-002 no incluye 21.02.002.001 "A servicio de Bienestar"			

Gastos en Honorarios año 2022.

<b>CUENTA</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>PPTO. 2023</b>	<b>DEVENG.</b>
<b>21-03-001</b>	Honorarios a suma Alzada	\$ 91.399	\$ 88.823
<b>TOTAL GASTOS HONORARIOS</b>			<b>\$ 88.823</b>

Como se aprecia en los cuadros anteriores, la estimación de gastos en planta municipal excede en un 57% el gasto real del año. Así las cosas, realizando un cálculo adecuado del gasto en personal de planta los gastos en contrata y honorarios generan resultados que **EXEDEN** el límite legal, por lo que se debe analizar la forma como se está calculando el gasto estimado, considerando las nuevas instrucciones de contraloría en materia de honorarios y posibles contrata obligatorias. Dictamen E173171 de 10 de enero del año 2022.

3.- BALANCES: Publicados en Portal de Transparencia.



DEPARTAMENTO  
DE  
EDUCACION  
MUNICIPAL



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**Situación Presupuestaria:**

El presupuesto Inicial Aprobado por nuestra institución se ve reflejado en:

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DAEM ANTUCO  
AREA EDUCACION

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION**  
INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL  
APERTURA 2024

INGRESOS			GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$	CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
0503003001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	1.164.752	2101	PERSONAL DE PLANTA	1.117.858
0503003002	OTROS APORTES	323.315	2102	PERSONAL A CONTRATA	323.561
0503003004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	385.561	2103	OTRAS REMUNERACIONES	1.008.088
0503003999	OTROS	412.118	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
0503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	116.381	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	110.000
0503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	567.206	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	176.000	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	201.700
0899	OTROS	5.000	2205	SERVICIOS BASICOS	48.100
15	SALDO INICIAL CAJA	304.174	2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98.000
			2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.000
			2208	SERVICIOS GENERALES	3.000
			2209	ARRIENDOS	206.200
			2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.000
			2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	102.000
			2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.000
			2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	50.000
			2602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.000
			2904	MOBILIARIO Y OTROS	45.000
			2905	MQUINAS Y EQUIPOS	6.000
			2906	EQUIPOS INFORMATICOS	15.000
			2907	PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000
			3407	DEUDA FLOTANTE	5.000
<b>TOTALES</b>		<b>3.454.507</b>			<b>3.454.507</b>

**Situación Global:**

El ejercicio presupuestario del Departamento de Educación, correspondiente al año 2024, registro una modificaciones presupuestarias en el primer trimestre.

1.- Mediante el Decreto Alcaldicio 1779 de fecha 26 de marzo del año en curso, el cual reajusta el presupuesto municipal por Saldo Inicial de caja presentado un aumento de ingresos por M\$5.165; el cual fue destinado a la cuenta 22.04.009 "insumos, repuestos y Accesorios Computacionales.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

Existiendo un presupuesto inicial de M\$3.454.507 modificándose a M\$3.459.672

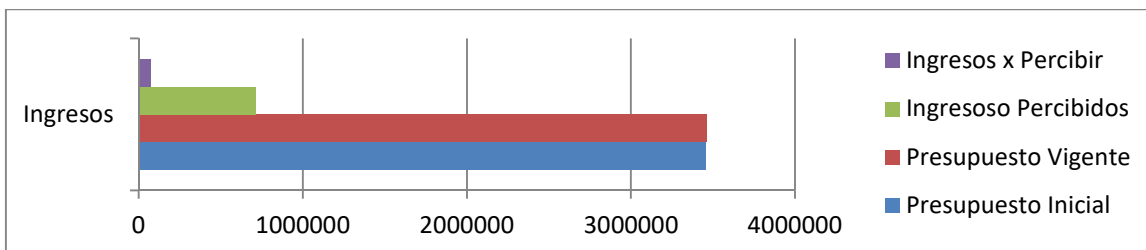
Ppto. Inicial	Saldo Inicial Caja	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Obligación Devengada	Resultado	% Ingreso	% Gasto
\$ 3.454.507	\$ 309.339	\$ 3.459.672	\$ 715.700	\$ 670.301	\$ 354.738	20,68693217	19,37469795

Se visualiza una diferencia a favor de M\$354.738

**I Ingresos:**

Durante el año 2023 se presupuestó ingresos por M\$2.852.276 (Presupuesto de M\$3.281.148 con Saldo Inicial de Caja M\$428.872) reportándose como ingresos percibidos al cierre de M\$2.944.513; lo cual generó una diferencia de M\$92.237 reflejando cierres de cunetas con saldos negativos, lo cual no coincide con el orden y transparencia necesaria para un análisis presupuestario.

Los Ingreso en general, registran los siguientes movimientos en el presente año:



<u>D a t o</u>	<u>M \$</u>
Presupuesto Inicial	\$ 3 . 4 5 4 . 5 0 7
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$ 3 . 4 5 9 . 6 7 2
Ingresos Percibidos	\$ 2 . 9 4 4 . 5 1 3
Ingresos Por Percibir	\$ 7 1 5 . 7 0 0

Los movimientos de los ingresos presupuestarios se reflejan en el siguiente análisis:

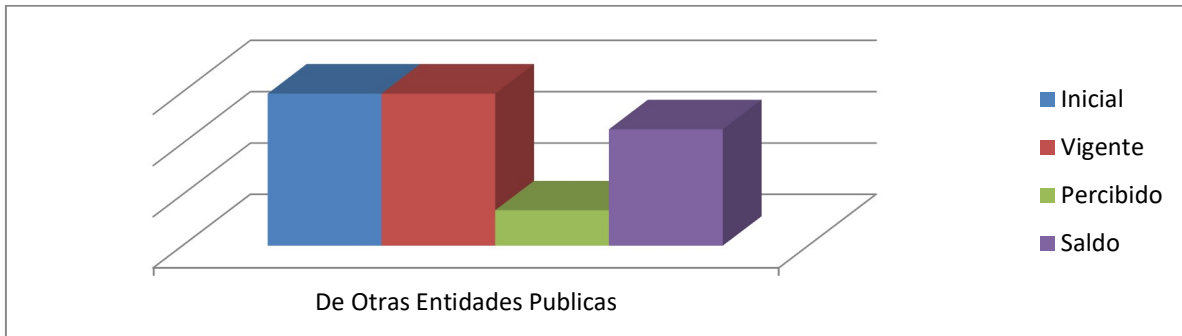
**a) Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
5	Transferencias Corrientes	\$ 2.969.333	\$ 693.676	23,3613407

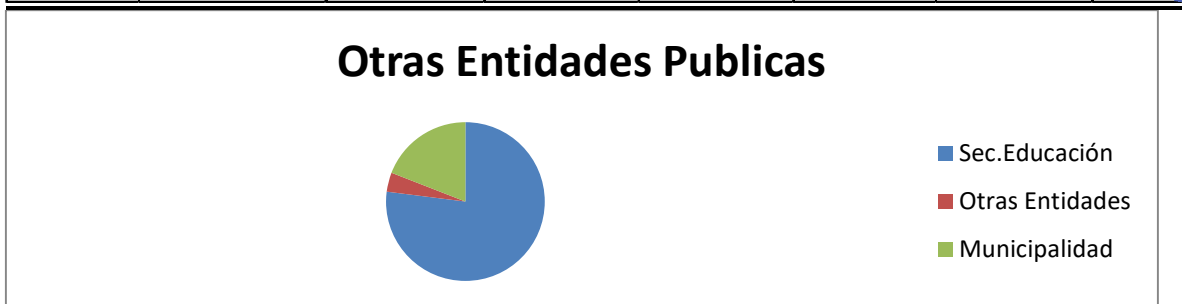
El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es 03 “De Otras Entidades Públicas”, durante el periodo, registró un avance de un 23%, con respecto al presupuesto vigente.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**



Item	Asignación	Subasignación	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Av.
De O. E. P.			\$ 2.969.333	\$ 2.969.333	\$ 693.676	\$ 2.275.657	23,36
	Sec. Educación		<b>\$ 2.285.746</b>	<b>\$ 2.285.746</b>	<b>\$ 686.847</b>	<b>\$ 1.598.899</b>	30,05
		Subvención	\$ 1.164.752	\$ 1.164.752	\$ 301.042	\$ 863.710	25,85
		Otros	\$ 323.315	\$ 323.315	\$ 86.297	\$ 237.018	26,69
		Sep	\$ 385.561	\$ 385.561	\$ 102.277	\$ 283.284	26,53
		Otros	\$ 412.118	\$ 412.118	\$ 197.231	\$ 214.887	47,86
	Otras Entidades		<b>\$ 116.381</b>	<b>\$ 116.381</b>	<b>\$ 6.828</b>	<b>\$ 109.553</b>	5,87
	Municipalidad		<b>\$ 567.206</b>	<b>\$ 567.206</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 567.206</b>	0,00

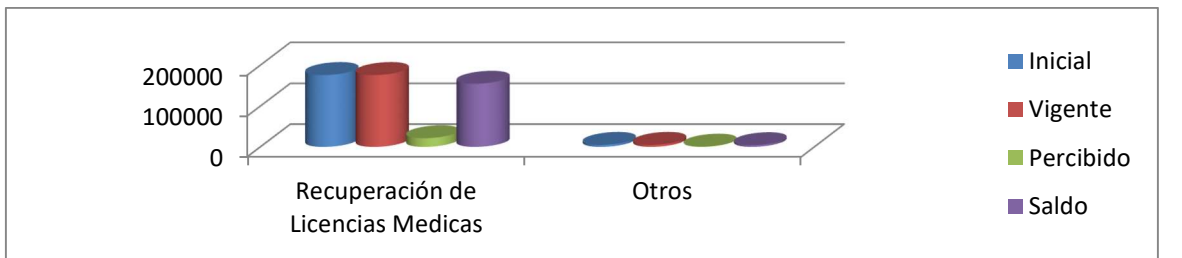


Item	Asignación	Vigente	% Ppto.	Percibido	% Ppto.2
De Otras Entidades Publicas		\$ 2.969.333		\$ 693.676	
	Sec. Educación	\$ 2.285.746	76,98	\$ 686.847	99,02
	Otras Entidades	\$ 116.381	3,92	\$ 6.828	0,98
	Municipalidad	\$ 567.206	19,10	\$ 0	0,00

**b) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 181.000	\$ 22.024	12,1679558

Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 6% con respecto a su presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 176.000	\$ 176.000	\$ 21.341	\$ 154.659	12,1255682
Otros	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 683	\$ 4.317	13,66

En la cuenta, llama poderosamente la atención que se refleje como ingresos por recibir un monto negativo (M\$-5.718).



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

'08			C x C Otros Ingresos Corrientes	181.000	181.000	22.024	158.976	-5.718
	'01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias M,dicas	176.000	176.000	21.341	154.659	-5.718
		'001	Reembolso Art. 4 Ley N 19.345	176.000	176.000	21.341	154.659	-5.718
	'99		Otros	5.000	5.000	683	4.317	0
		'999	Otros	5.000	5.000	683	4.317	0

Lo descrito no se ajustó a lo dispuesto en el punto N° 5, sobre registros auxiliares de activos y pasivos, de las instrucciones impartidas por Contraloría General de la Republica al sector municipal sobre el ejercicio contable año 2024, mediante el oficio N° E412741, de 2023, según el cual “Los municipios deben cautelar que los registros auxiliares de los subgrupos de activos y pasivos, tales como Cuentas por Cobrar, Existencias, Bienes de Uso Despreciables, Costos de Inversión y Cuentas por Pagar, sean consistentes con los saldos contables respectivos, y cualquier diferencia detectada debe ser regularizada durante el presente ejercicio”.

Se debe señalar que, como se ha observado por Contraloría Regional en múltiples ocasiones al departamento, la presentación de la Licencia Médica debe general un devengamiento de derechos financieros que se carga al “debe” en la cuenta analizada.

Lo señalado da antecedentes que no se registra oportunamente el devengamiento de las licencia medicadas durante el periodo de revisión, lo cual no cumple con las obligaciones establecidas en la resolución de Contraloria General de la Republica N°3 sobre “Normativa Del Sistema De Contabilidad General De La Nación Para El Sector Municipal” señala claramente que “Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.”

Por otra parte, se debe recordar que, para efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad para percibir los ingresos por subsidios se hace exigible, una vez conocida la resolución de la ISAPRE o COMPIN que aprueba, reduzca o amplíe la licencia médica presentada para su tramitación, o bien, transcurridos los plazos sin que éstas emitan el pronunciamiento respectivo, se deberá emitir el documento de cobro correspondiente y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda (Ver dictamen N° 37.924, de 2017).

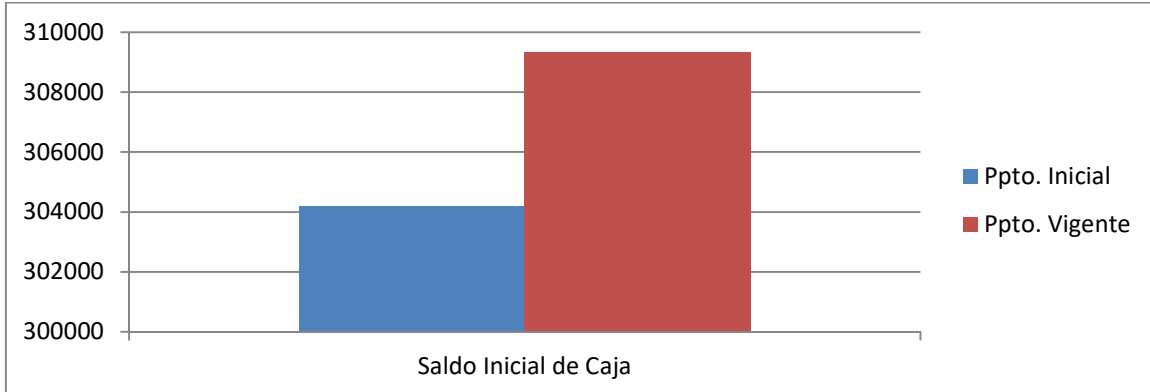
**c) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 304.174	\$ 309.339



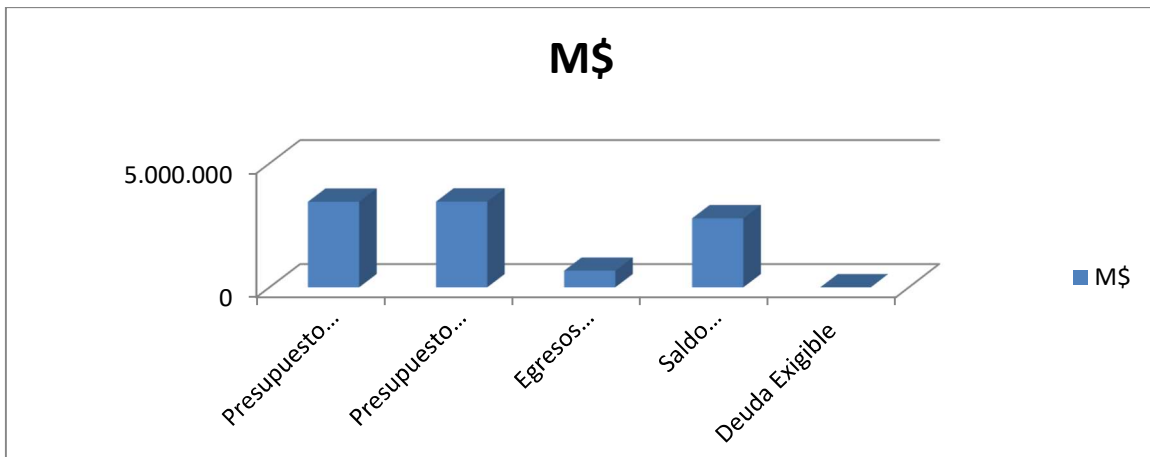
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

El saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año.



**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

El Presupuesto de Gastos experimento un avance de un **22%**, con respecto a su Presupuesto vigente.



<u>Dato</u>	<u>M\$</u>
Presupuesto Inicial	\$ 3.454.507
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$ 3.459.672
Obligaciones Devengadas	\$ 670.301
Saldo Presupuestario	\$ 2.789.371
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	19,3746979

**2.- GASTOS**

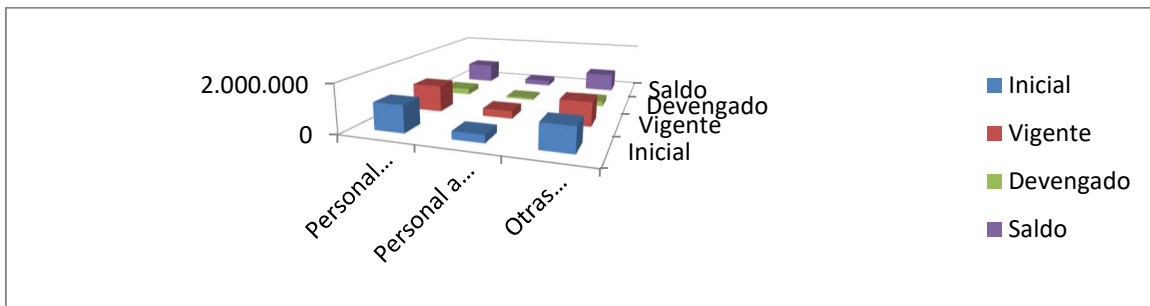
**a) Gasto en Personal :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Deven	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 2.449.507	\$ 562.087	22,946944

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 22%.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

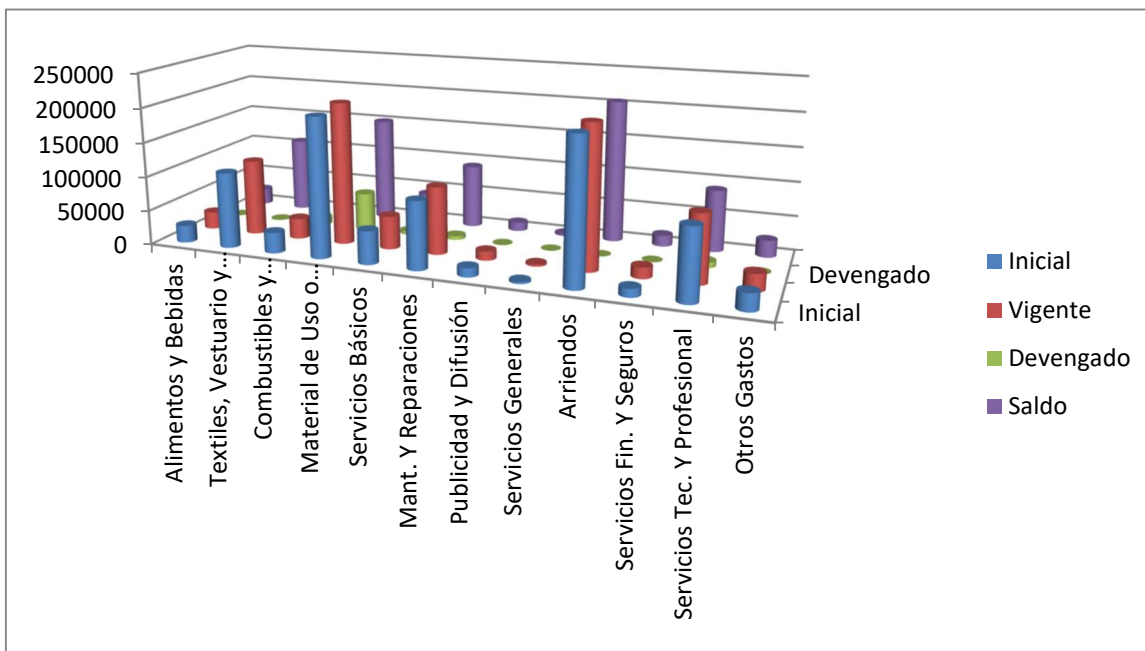


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Personal de Planta</b>	\$ 1.117.858	\$ 1.117.858	\$ 258.864	\$ 858.994	23,16
<b>Personal a Contrata</b>	\$ 323.561	\$ 323.561	\$ 87.101	\$ 236.460	26,92
<b>Otras Remuneraciones</b>	\$ 1.008.088	\$ 1.008.088	\$ 216.122	\$ 791.966	21,44

**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 879.165	\$ 88.872	10,11

El Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 10,11%, con respecto a su Presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	%
Alimentos y Bebidas	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 952	\$ 24.048	3,81
Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 960	\$ 109.040	0,87
Combustibles y Lubricantes	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 11.569	\$ 18.431	38,56
Material de Uso o Consumo	\$ 201.700	\$ 206.865	\$ 55.417	\$ 151.448	26,79
Servicios Básicos	\$ 48.100	\$ 48.100	\$ 5.101	\$ 42.999	10,60
Mant. Y Reparaciones	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 5.473	\$ 92.527	5,58
Publicidad y Difusión	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 548	\$ 12.452	4,22
Servicios Generales	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 55	\$ 2.945	1,83
Arriendos	\$ 206.200	\$ 206.200	\$ 0	\$ 206.200	0,00
Servicios Fin. Y Seguros	\$ 12.000	\$ 16.000	\$ 0	\$ 16.000	0,00
Servicios Tec. Y Profesional	\$ 102.000	\$ 98.000	\$ 8.250	\$ 89.750	8,42
Otros Gastos	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 546	\$ 24.454	2,18

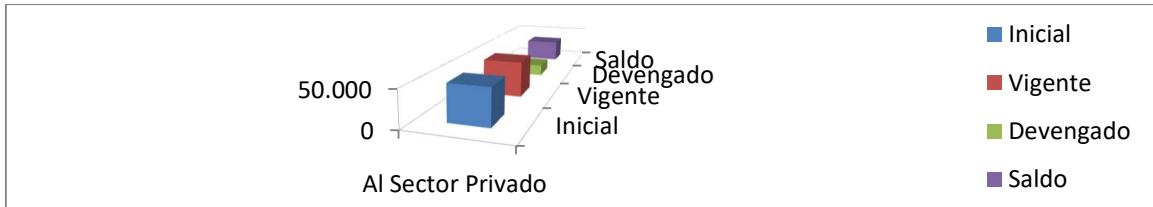


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**c) Prestaciones de Seguridad Social:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones Seguridad So	\$ 50.000	\$ 16.299	32,60

Este Subtitulo, alcanzo un avance de un 32,6%.

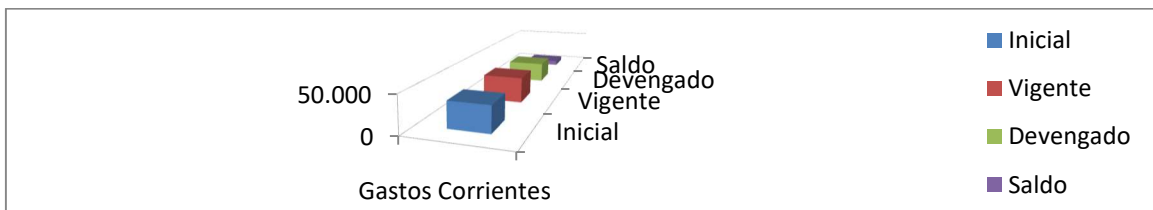


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo
<b>Prestaciones Previsionales</b>	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 16.299	33701

**d) Otros Gastos Corrientes:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 5.000	\$ 0	0,00

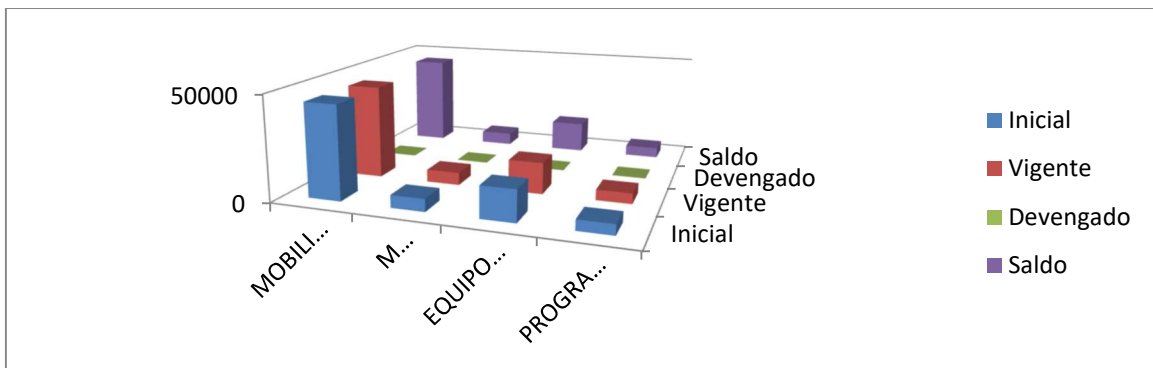
Este Subtitulo no ha generado movimiento.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo
<b>Compensaciones por Daños a Tercero</b>	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 28.182	6818

**e) Adquisición de Activos no Financieros:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
29	Adquisición de Activos no	\$ 71.000	\$ 80	0,11



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Mobiliario y Otros</b>	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 80	\$ 44.920	0,18
<b>Maquinas y Equipos</b>	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 6.000	0,00
<b>Equipos Informaticos</b>	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 0	\$ 15.000	0,00
<b>Programas Informaticos</b>	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000	0,00

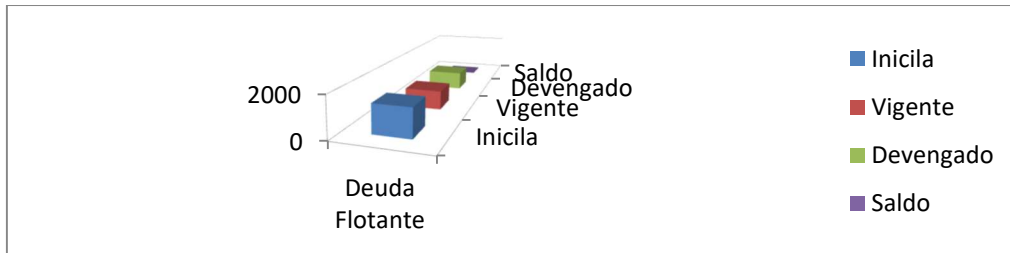
**f) Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de la Deuda	\$ 5.000	\$ 2.963	59,26



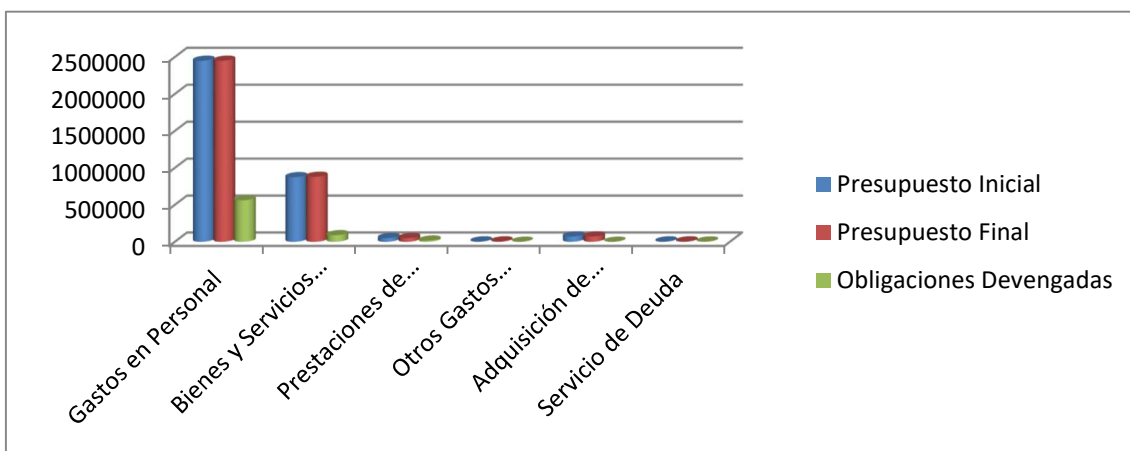
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Como se ha señalado, la “Deuda Flotante”, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa e instrucciones generadas por Contraloría General de la República en Oficio Circular E285.811, ha precisado que como configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, **a más tardar**, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Deuda Flotante</b>	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 2.963	\$ 2.037	59,26

Item	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA				
	01-01-2024 AL 31-03-2024				
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Gastos en Personal	\$ 2.449.507	\$ 2.449.507	\$ 562.087	\$ 1.887.420	22,95
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 874.000	\$ 879.165	\$ 88.872	\$ 790.293	10,11
Prestaciones de Seguridad Social	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 16.299	\$ 33.701	32,60
Otros Gastos Corrientes	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000	0,00
Adquisición de Activo no Financiero	\$ 71.000	\$ 71.000	\$ 80	\$ 70.920	0,11
Servicio de Deuda	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 2.963	\$ 2.037	59,26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.454.507</b>	<b>\$ 3.459.672</b>	<b>\$ 670.301</b>	<b>\$ 2.789.371</b>	<b>19,37</b>



**3.- BALANCES.** Publicados en Portal de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO

# DEPARTAMENTO DE SALUD



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**Situación Presupuestaria:**

El presupuesto Inicial Aprobado por nuestra institución se ve reflejado en:

INGRESOS			GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$	CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
0503006001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	700.000	2101	PERSONAL DE PLANTA	763.030
0503006002	APORTES AFECTADOS	286.000	2102	PERSONAL A CONTRATA	367.000
0503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	575.000	2103	OTRAS REMUNERACIONES	100.000
0702	VENTA DE SERVICIOS	6.000	2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	700
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS M.DICAS	50.000	2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.000
0899	OTROS	10.000	2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.000
15	SALDO INICIAL CAJA	5.000	2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	176.500
			2205	SERVICIOS B SICOS	25.000
			2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	38.000
			2207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
			2208	SERVICIOS GENERALES	37.550
			2209	ARRIENDOS	25.020
			2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.700
			2211	SERVICIOS T.CNICOS Y PROFESIONALES	3.600
			2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.750
			2301	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
			2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10
			2601	DEVOLUCIONES	20
			2903	VEHICULOS	100
			2904	MOBILIARIO Y OTROS	500
			2905	M QUINAS Y EQUIPOS	7.510
			2906	EQUIPOS INFORM TICOS	2.500
			2907	PROGRAMAS INFORM TICOS	1.500
			3407	DEUDA FLOTANTE	5.000
			35	SALDO FINAL DE CAJA	5.000
<b>TOTALES</b>		<b>1.632.000</b>			<b>1.632.000</b>

**Situación Global:**

El ejercicio presupuestario del Departamento de Salud del Primer Trimestre del año 2024, NO registro modificaciones presupuestarias.

En el año 2023, se inició con un Presupuesto estimado de M\$ 1.632.000 terminándose el periodo con un Presupuesto estimado M\$1.986.179, lo que refleja una adecuación de un 21%, no acertada ya que existieron como ingresos percibidos M\$1.971.726 más un saldo inicial de caja de M\$22.284 lo que genero un excedente de M\$7.831 no contabilizado. Las obligaciones devengadas al 31 de diciembre del año 2023 fueron M\$1.892.968 con una deuda exigible de M\$9.679 que debía pasar a deuda flotante. Considerando los antecedentes señalados debió debió cerrarse el año con un saldo de **M\$101.042** aproximadamente, lo que no se ve reflejado en el saldo inicial de caja estimado y no actualizado de M\$5.000.

Ppto.	Saldo Inicial	Ppto	Ingreso	Obligación	Resultado	%	%
Inicial	Caja	Vigente	Percibido	Devengada		Ingreso	Gasto
\$ 1.854.321	\$ 5.000	\$ 1.854.321	\$ 477.789	\$ 444.997	\$ 37.792	25,7662508	23,9978407

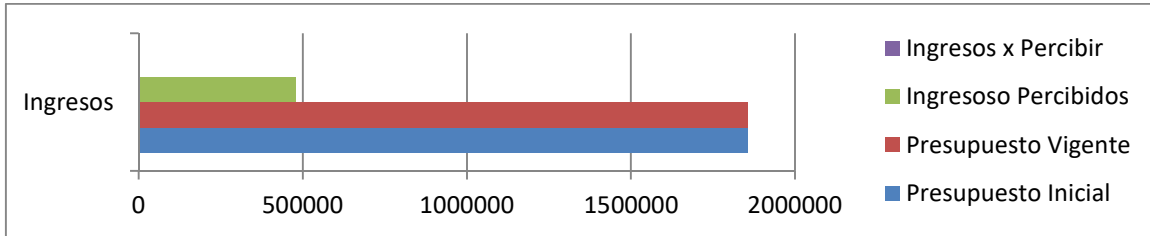
De la información presentada, se observa que se han generados menores gastos que los ingresos percibidos, con una deuda exigible de M\$8.738.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**1 Ingresos:**

Los Ingreso en general, registran lo siguiente:

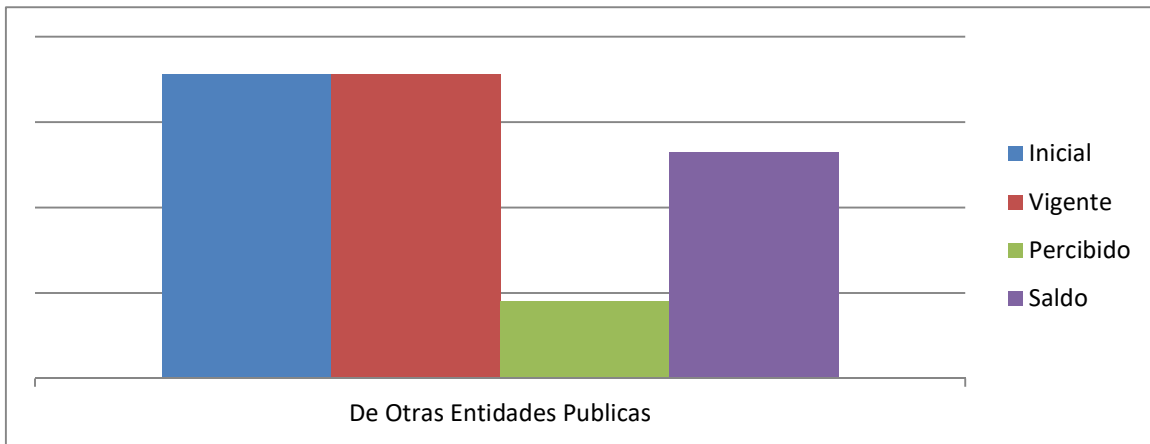


Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$1.854.321
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$1.854.321
Ingresos Percibidos	\$477.789
Ingresos Por Percibir	\$ 3.310
% (Ing. Perc./Pto. Vig. Ing)	25,7662508

a) **Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
5	Transferencias Corrientes	\$ 1.561.000	\$ 296.448	18,9909033

El Subtítulo Transferencias Corrientes cuyo Ítem único es 03 “De Otras Entidades Públicas”, durante el periodo, registró un avance de un 71%, con respecto al presupuesto.



Item	Asignación	Subasignación	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Av.
De O. E. P.			\$ 1.778.321	\$ 1.778.321	\$ 453.554	\$ 1.324.767	25,50
	Serv. Salud		\$ 1.157.321	\$ 1.157.321	\$ 350.054	\$ 807.267	30,25
		At. Primaria	\$ 853.602	\$ 853.602	\$ 227.930	\$ 625.672	26,70
		A. Afectos	\$ 303.719	\$ 303.719	\$ 122.124	\$ 181.595	40,21
	Municipalidad		\$ 621.000	\$ 621.000	\$ 103.500	\$ 517.500	16,67





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Item	Asignación	Vigente	% Ppto.
De Otras Entidades Publicas		\$ 1.778.321	
	Serv. Salud	\$ 1.157.321	65,08
	Municipalidad	\$ 621.000	34,92

**b) Otros Ingresos Corrientes :**

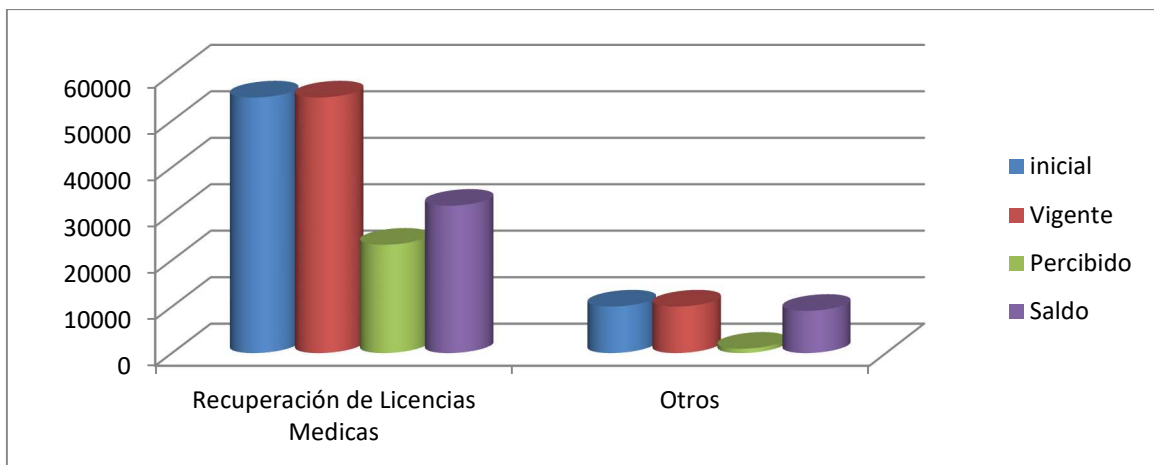
Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
7	Ingresos de Operación	\$ 6.000	\$ 0	0

Este Subtitulo, durante el periodo, se muestra sin avance. Se debe señalar que durante el año 2022, no se registró ingreso por esta vía, lo cual requiere un mayor análisis.

**c) Otros Ingresos Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Ingresos	% Avance
8	Otros Ingresos Corrientes	\$ 65.000	\$ 24.235	37,28

Este Subtitulo, durante el periodo, ha alcanzado un avance de un 37,2%, con respecto a su presupuesto vigente, ello en relación al registro de avance del ítem “recuperación de L. Medicas” existiendo una estimación de ingresos de M\$55.000, lo cual como ya se ha señalado, debe analizarse y verificar que el procedimiento que da curso a la licencias médicas se esté devengando en su oportunidad legal para no generar un error de información en relación al posible límite de gasto, lo cual refleja el poco análisis presupuestario llevado a cabo.



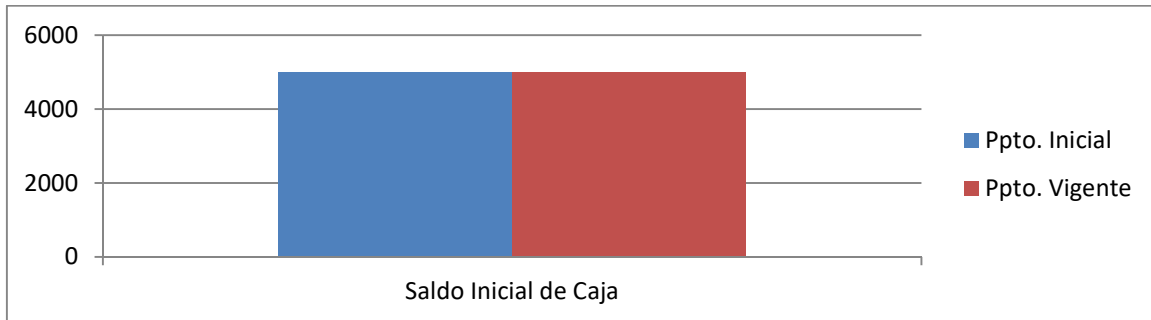
Item	Inicial	Vigente	Percibido	Saldo	% Avance
Recuperación de L. Medicas	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 23.309	\$ 31.691	42,38
Otros	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 926	\$ 9.074	9,26

**d) Saldo Inicial de Caja:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 5.000	\$ 5.000



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**



El saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año. No hay antecedentes que se realizó dicho análisis, lo cual ya se ha observado en auditorias y solicitudes de información de Contraloría Regional.

#	Descripción	Contenido
17	Código Observación	EJE11
18	Nombre Observación	Incorrecta actualización del Saldo Inicial de Caja
19	Fecha de procesamiento	18 de octubre de 2022
20	Aviso	Al respecto, cabe señalar que el ajuste presupuestario de su Saldo Inicial de Caja, Subtítulo 15, debe ser igual a su Saldo Inicial de Caja real. El oficio N° 20.101 de 2016, señala, que la modificación presupuestaria que lo ajusta deberá efectuarse en el transcurso del primer trimestre del mismo año. Considerar lo señalado en el dictamen N° 46.211 de 2011 y el Oficio N° 20.101 de 2016, adicionalmente considerar que el Art. 81 de la Ley N° 18.695 que establece que "El alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual".

Es pertinente señalar que, teniendo presente que en relación a las obligaciones consideradas en la "Deuda Flotante", la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la Republica, contenida en el dictamen N° 47.559, de 2013, ha precisado que configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico. Lo cual deriva en la obligación conjunta de validar en "Saldo Inicial de Caja" dentro de los mismos plazos.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

**2.- Situación Presupuestaria Gastos**

Logrando un avance, al Primer Trimestre de un **72,5%**, con respecto a su Presupuesto vigente.



Dato	M\$
Presupuesto Inicial	\$1.854.321
Presupuesto de Ingresos Vigente	\$1.854.321
Obligaciones Devengadas	\$444.997
Saldo Presupuestario	\$ 1.409.324
% (Obl. Dev./Pto. Vig. Ing)	23,9978407

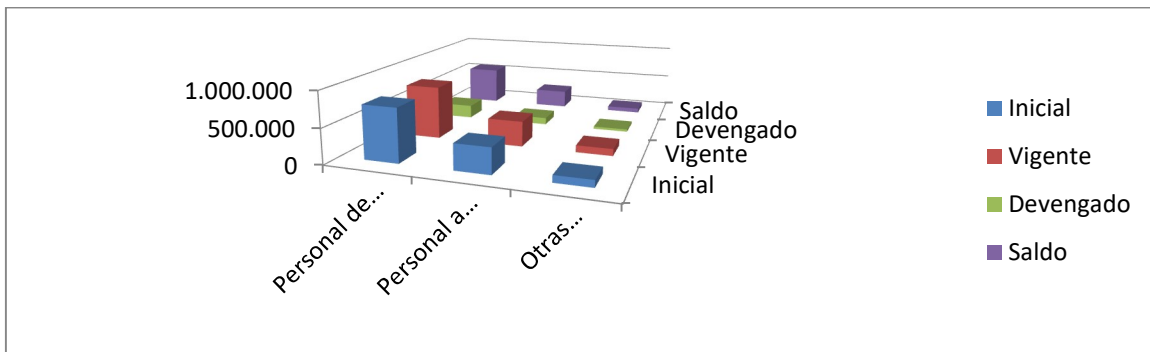
**2.1.- GASTOS**

**a) Gasto en Personal :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones Devengadas	% Avance
21	Gastos en Personal	\$ 1.427.877	\$ 358.776	25,126534

El Subtítulo de Gasto en Personal, durante el periodo, alcanzo un avance de un 25%. Ahora bien, el Item “Otras Remuneraciones” está en un 31,4% del gasto presupuestado, lo que genera posible impropiedad contable en relación a la disponibilidad financiera, por lo que debe ser solucionado.

El ítem 21.02 “Personal a Contrata” se ve la estimación de gastos de **M\$471.030**, lo que genera un gasto en dicho ítem equivalente a más de un 54% aproximado del presupuesto considerado para personal de planta y siendo el 33% de todo el gasto de personal. Lo anterior se incluye en el análisis, ya que el artículo 14 de la Ley 19378 “Establece Estatuto De Atención Primaria De Salud Municipal: “El número de horas contratadas a través de esta modalidad (plazo fijo) **no podrá ser superior al 20%** de la dotación.”



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Personal de Planta</b>	\$ 866.847	\$ 866.847	\$ 253.450	\$ 613.397	29,24
<b>Personal a Contrata</b>	\$ 471.030	\$ 471.030	\$ 77.064	\$ 393.966	16,36
<b>Otras Remuneraciones</b>	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 28.262	\$ 61.738	31,40

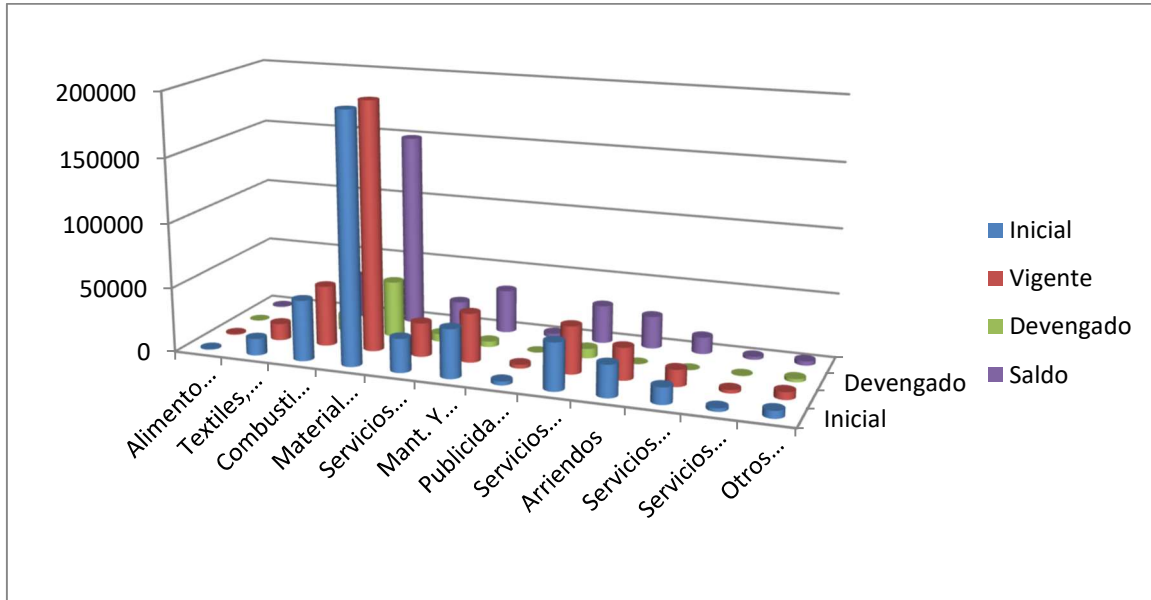


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
CONTROL INTERNO**

**b) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 404.284	\$ 76.574	18,94

El Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, durante el periodo, alcanzo un avance de un 19%, con respecto a su Presupuesto vigente.



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>Alimentos y Bebidas</b>	\$ 700	\$ 700	\$ 0	\$ 700	0,00
<b>Textiles, Vestuario y Calsado</b>	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 13.000	0,00
<b>Combustibles y Lubricantes</b>	\$ 47.000	\$ 47.000	\$ 12.450	\$ 34.550	26,49
<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	\$ 193.010	\$ 193.010	\$ 43.543	\$ 149.467	22,56
<b>Servicios Básicos</b>	\$ 26.284	\$ 26.284	\$ 5.929	\$ 20.355	22,56
<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 4.345	\$ 33.655	11,43
<b>Publicidad y Difusión</b>	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000	0,00
<b>Servicios Generales</b>	\$ 36.850	\$ 36.850	\$ 7.425	\$ 29.425	20,15
<b>Arriendos</b>	\$ 25.030	\$ 25.030	\$ 0	\$ 25.030	0,00
<b>Servicios Financieros y Seguros</b>	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 13.000	0,00
<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	\$ 2.610	\$ 2.610	\$ 368	\$ 2.242	14,10
<b>Otros Gastos Bienes y Servicios</b>	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 2.515	\$ 3.285	43,36

**c) Bienes y Servicios de Consumo:**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
23	Prestaciones de Seguridad Social	\$ 10	\$ 0	0,00

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

Cuenta sin movimiento

**d) Transferencias Corrientes :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Avance
24	Transferencias Corrientes	\$ 10	\$ 0	0,00



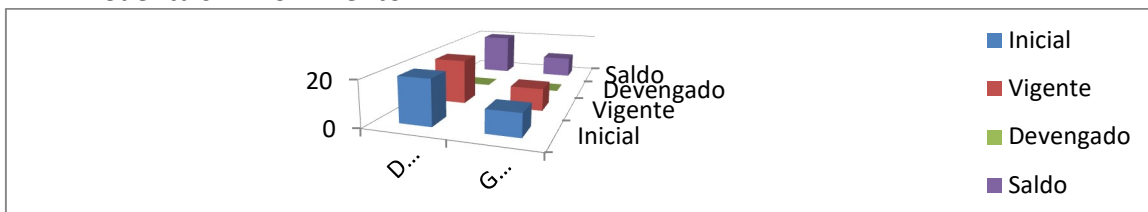
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

El Departamento de Salud según las disposiciones legales no tiene facultades para dar asistencia social, es el Municipio el que tiene dichas atribuciones. El pago de beneficio social a cuidadores pacientes postrados, se recomienda imputar en 24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado. Cuenta sin Movimiento.

**e) Otros Gastos Corrientes:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 30	\$ 0	0,00

Cuenta sin Movimiento.

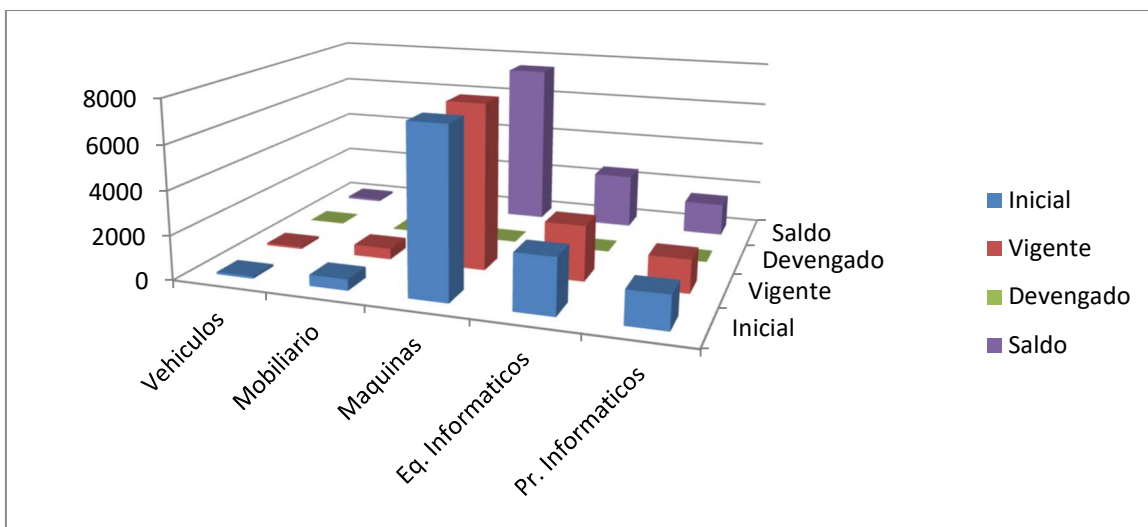


Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo
Devoluciones	20	20	0	20
Compensaciones por Daños a Tercero	\$ 10	\$ 10	\$ 0	10

**f) Prestaciones de Seguridad Social:**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
29	Adq. Activos no Financieros	\$ 12.110	\$ 0	0,00

El Subtítulo de Adq. Activos no Financieros, durante el periodo, no refleja movimiento.



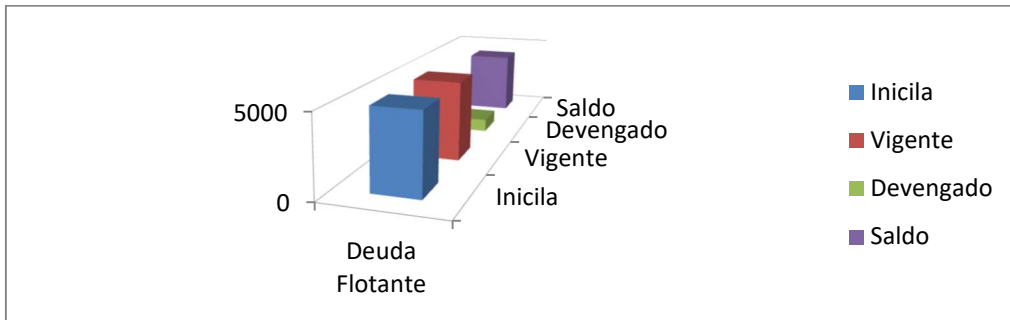
Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Vehiculos	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 100	0,00
Mobiliario y Otros	\$ 500	\$ 500	\$ 0	\$ 500	0,00
Maquinas y Equipos	\$ 7.510	\$ 7.510	\$ 0	\$ 7.510	0,00
Equipos Informaticos	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 0	\$ 2.500	0,00
Progamas Informaticos	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 0	\$ 1.500	0,00

**g) Servicio de la Deuda :**

Subtítulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
34	Servicio de Deuda	\$ 5.000	\$ 9.647	192,94



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**



Item	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
Deuda Flota	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 9.647	-\$ 4.647	192,94

Entendiendo que la “Deuda Flotante”, constituyeron estimaciones que debieron ser ajustadas a las disponibilidades financieras reales terminando los saldos que presentan las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios al cierre del ejercicio año 2023. Su no regulación en el primer trimestre refleja falta de análisis o infracción a normativas contables instruiditas por Contraloría General de la Republica.

El hecho que se realice un pago mayor al contenido en la cuenta, significa que se cursaron decretos de pago sin disponibilidad presupuestaria. Se debe tener presente que lo descrito, constituye una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero, consagrado tanto por en la ley 18.695, como en el referido decreto ley 1.263, de 1975, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal, esto es, presupuestario, contable y de administración de fondos (Ver dictamen No 39.729, de 2013, de Contraloría General de la Republica).

h) **Servicio de la Deuda :**

Subtitulo	Nombre	Ppto. Vigent	Obligaciones	% Avance
35	Saldo Final de Caja	\$ 5.000	\$ 0	0,00

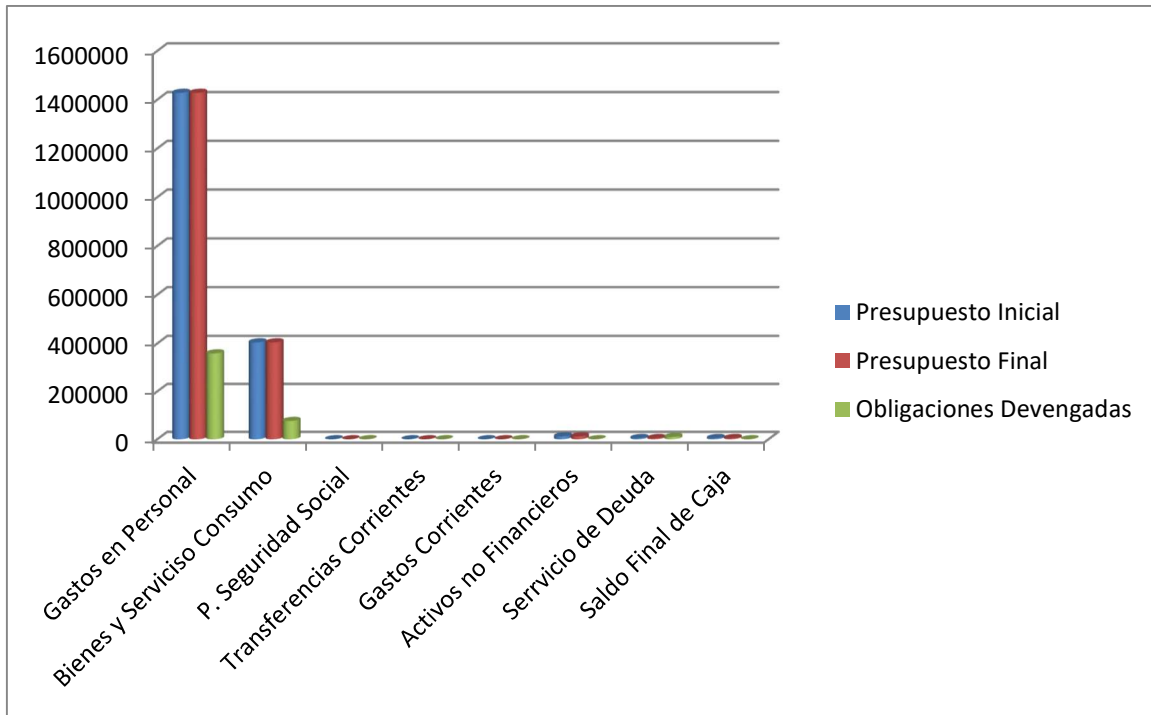
**Esta cuenta se utiliza para generar la estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.**

El presupuestar un gasto de \$5.000.000 solo refleja falta de planificación presupuestaria, involucrando más gastos que los planificados en una gestión.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

Item	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA				
	01-01-2024 AL 31-03-2024				
	Inicial	Vigente	Devengado	Saldo	% Avance
<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 1.427.877	\$ 1.427.877	\$ 358.776	\$ 1.069.101	25,13
<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 404.284	\$ 404.284	\$ 76.574	\$ 327.710	18,94
<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 10	\$ 10	\$ 0	\$ 10	0,00
<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 30	\$ 30	\$ 0	\$ 30	0,00
<b>C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 12.110	\$ 12.110	\$ 0	\$ 12.110	0,00
<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 9.647	-\$ 4.647	192,94
<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.854.321</b>	<b>\$ 1.854.321</b>	<b>\$ 444.997</b>	<b>\$ 1.409.324</b>	<b>24,00</b>



**3.- BALANCES** Publicados en Portal de Transparencia.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**CONTROL INTERNO**

